

**PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIAS  
TEMPORADA INVERNAL 2023**

**Comisión Municipal de Protección Civil,  
Prevención y Mitigación de Desastres de Usulután**

**Mayo de 2023**



## TABLA DE CONTENIDO

1. Marco legal .....	5
2. Situación.....	6
2.1 Antecedentes históricos.....	6
2.2 Perspectiva climática 2023.....	7
3. Hipótesis de Intervención.....	15
3.1 Hipótesis.....	15
3.1.1 Precipitación de lluvias convectivas y focalizadas. ....	15
3.1.2 Depresiones tropicales y tormentas tropicales. ....	16
3.1.3 Inundaciones por desborde de ríos y quebradas.....	16
3.1.4 Deslizamiento, desprendimientos y deslaves (Movimientos de Laderas). ....	16
3.1.5 Vientos rafagozos y arremolinados.....	16
3.2 Lugares susceptibles a inundaciones. ....	17
3.2.1 Población Expuesta.    17	
3.2.2 Mapa de Riesgo de Usulután .....	18
3.3 Probabilidad de afectación. ....	19
3.3.1 Daño a la salud.....	19
3.3.2 Daños a las líneas vitales. ....	19
3.3.3 Viviendas y edificaciones públicas. ....	19
3.3.4 Daño a la infraestructura productiva.....	19
3.3.5 Daño a los ecosistemas .....	19
3.4 Escenarios de intervención.....	20
3.4.1 Activación de equipo de búsqueda y rescate .....	20

3.4.2	Activación del sistema de atención pre hospitalaria .....	20
3.4.3	Activación de Albergues Temporales (Apertura, Atención y Cierre) .....	21
3.4.4	Activación de equipo de respuesta de remoción de escombros .....	21
3.4.5	Abastecimiento y disposición de recursos pre posicionados .....	21
4.	CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN.....	22
4.1	Misión .....	22
4.2	Alcance.....	22
4.3	Objetivos .....	22
4.3.1	Objetivo general .....	22
4.3.2	Objetivos específicos .....	22
4.4	Concepto de operaciones.....	23
4.5	Organización de la respuesta.....	23
4.5.1	Nivel de Dirección .....	23
4.5.2	Nivel de ejecución del Plan.....	25
5.	Modelo de Intervención. ....	27
5.1	Concepto .....	27
5.2	Áreas de Ejecución.....	28
5.2.1	Servicios de Emergencia (Alcaldía Municipal, apoya Policía Nacional Civil) .....	28
5.2.2	Función de Seguridad. (Policía Nacional Civil) .....	31
5.2.3	Función de Albergues Temporales. (Alcaldía, Apoya MINED) .....	36
5.2.4	Función de Salud. (Ministerio de Salud.) .....	39
5.2.5	Función de infraestructura y servicios básicos. (Alcaldía Municipal).....	44
5.2.6	Función de Logística (Alcaldía Municipal) .....	48
6	Sistema de control.....	55
6.1	Control inicial de las operaciones .....	55



6.2 Control continuo de las operaciones de emergencia .....	56
6.2.1 Centros de Operaciones de Emergencia Municipales.....	56
6.2.2 Puestos de Mando establecidos en cada una de las diferentes zonas de impacto .....	57
6.3 Control Intermedio .....	57
6.4 Control final .....	58
7. Administración y logística del plan.....	58
7.1 Administración.....	58
7.2 Logística.....	58
7.3 Inversión para la ejecución del Plan .....	59
7.4 Necesidades de Inversión para mitigación del Riesgo.....	59
8. Comunicaciones .....	60
9. Disposiciones generales .....	60
9.1 Comisión Municipal de Protección Civil.....	60
9.2 Dirección General de Protección Civil .....	61
9.3 Instrucciones finales.....	61
10 DISTRIBUCION .....	61
APROBADO.....	62
Anexos .....	63

## 1. Marco legal

El Manual de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional en sus artículos 30 y 31 mandata a las comisiones a planificar la respuesta antes los escenarios previstos en el Plan Nacional de Protección Civil, con el objetivo de poder brindar una atención oportuna y eficaz a la población Vulnerable.

### “Finalidad de la planificación”

Art. 30.- La planificación para la respuesta ante situaciones de emergencia o desastres, tiene como finalidad fortalecer la capacidad de reaccionar en dichas situaciones. En consecuencia, cada comisión deberá disponer de todos los planes necesarios para responder a cada escenario, según su ámbito territorial y actualizarlos oportunamente.

### “Lineamientos de la planificación”

Art.31.- Para los efectos de las disposiciones estipuladas en esta Sección, las Comisiones deberán cumplir los siguientes lineamientos para el diseño de los planes:

- a) Cada Comisión deberá formular su Plan de Trabajo anual, tomando en cuenta los escenarios previstos en el Plan Nacional;
- b) Por cada escenario definido en el Plan Nacional, deberá redactarse un Plan de Contingencia que describa la intervención que se realizará, en casos de suceder dicho evento;
- c) El proceso de planificación deberá tomar en cuenta a las instituciones públicas y privadas, así como a las organizaciones que representan a la sociedad civil en su ámbito territorial;
- d) Una vez concluidos los Planes, deberán ser enviados a la Dirección General, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el literal a) del artículo 18 de la Ley.

## 2. Situación

### 2.1 Antecedentes históricos

El municipio de Usulután, se encuentra ubicado en el valle conformado al Norte por la cordillera Tecapa – Chinameca, al Sur Este por la cordillera Jucuaran – Intipuca y al Sur por el océano pacífico, lo cual la hace vulnerable a eventos geológicos, así como hidrometeorológicos, Por otra parte la vulnerabilidad del suelo y las malas condiciones ambientales aumentan la cantidad de riesgos dentro de este, por tal motivo los huracanes (Aunque poco frecuentes), junto con las tormentas tropicales cuando se suscitan en las poblaciones del norte sumado a las malas condiciones ambientales del municipio

suelen desencadenar intensas precipitaciones y aumento de caudales de los ríos y quebradas del municipio, en estos casos los ríos dentro del municipio (Rio Grande de San Miguel, Rio el Molino y Rio Juana) han ocasionado desbordes que no han tenido impactos de extrema gravedad en las poblaciones, pero si han afectado las condiciones de vida de estos, por otra el mal uso de las quebradas intermitentes (Descarga indiscriminada de aguas residuales) así como la obstrucción del caudal en época lluviosa han obligado en algunos casos a salirse de su curso, ocasionado inundaciones leves (Quebrada Punta de Diamante, Quebrada los Pinos y Quebrada San Lucas), dichas quebradas y ríos recolectan agua desde la zonas altas del municipio. El mal manejo de las cuencas hidrográficas contribuyen a la degradación ambiental en esas zonas, esto se traduce en pérdidas, en la mayoría de los sectores económicos, productivos y sociales.

Dentro de los fenómenos naturales que han causado las afectaciones antes descritas en el municipio se encuentran: Huracán Mitch en el 1998; tormenta tropical Adrián y Stan 2005; Tormenta IDA en el 2009; 12-E en el 2012; Cristóbal, Amanda y IOTA en el año 2020 y en el 2022 la Tormenta Tropical Julia.

## 2.2 Perspectiva climática 2023.

La región de Centroamérica es frecuentemente afectada por fenómenos hidrometeorológicos, y tomando en cuenta los diferentes niveles de exposición y vulnerabilidad tanto física como social. El Salvador se enfrenta a un riesgo latente que, al materializarse, se traduce en pérdidas e impactos sociales, económicos y ambientales.

El Salvador está ubicado en la parte Norte de la zona intertropical del planeta Tierra (franja ubicada entre los trópicos de cáncer y de capricornio), es decir que se encuentra dentro del área de incidencia del cinturón tropical de la tierra conocido como Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), la cual se acerca al territorio principalmente en la segunda mitad del año calendario.

El territorio salvadoreño se caracteriza por presentar condiciones de temperatura similares a lo largo del año y oscilaciones en las precipitaciones a nivel mensual, existiendo dos épocas climáticas bien diferenciadas: época lluviosa y época seca, con sus respectivos periodos de transición.

Dichas épocas se ven condicionadas por diferentes factores como el relieve del país, la ubicación en latitud de la zona de convergencia intertropical, los vientos alisios, las ondas tropicales o de este, la influencia de la brisa marina del océano pacifico, y el paso de sistemas ciclónicos como depresiones tropicales y tormentas.

Regularmente, los períodos están compuestos de la siguiente manera: la época seca desde noviembre a abril y la época lluviosa desde mayo a octubre, teniendo en cuenta los períodos de transición entre cada época en su inicio y fin, y atravesando también un período de disminución de precipitaciones denominado canícula que se registra a finales de julio y principios de agosto.

Según la norma climática vigente 1991 - 2020, las precipitaciones anuales medias del país

oscilan entre 1500 y 2500 mililitros, con un carácter estacional con altas entre abril y octubre y de escasas o nulas durante el resto del año.

Las temperaturas tienen poca variación mensual y estacional. Se tienen eventos de viento Norte los meses de noviembre, diciembre y en algunas ocasiones enero, siendo dichos meses los menos calurosos.

La diversidad geomorfológica del país que configura su orografía, es determinante respecto a los tipos de precipitaciones y sus impactos. El Salvador contempla lluvias clasificadas según su origen: de origen orográfico (zonas de barlovento de las cadenas montañosas del norte y costeras), convectivo (por calentamiento de masas de aire debido a la radiación terrestre) y ciclónicas (originadas por el paso de sistemas atmosféricos en la región).

Existen diferentes forzantes climáticos que determinan las condiciones climáticas y del tiempo atmosférico para la región: la temperatura superficial del Atlántico Tropical Norte (ATN) y así también, el fenómeno de El Niño - Oscilación del Sur (ENOS) que se monitorea a través de las temperaturas de la superficie del Océano Pacífico.

De acuerdo a los centros de vigilancia del clima mundial, se dio a conocer que el fenómeno de la Niña que se había extendido en alrededor de 30 meses ha finalizado, evidenciando el calentamiento de las aguas superficiales del Océano Pacífico Central llegando a la clasificación de condiciones neutrales (anomalías arriba de -0.5 grados y por debajo de +0.5 grados).

Debido a dicho calentamiento, el cual es progresivo, las salidas de los modelos globales de pronóstico (en su gran mayoría: 11 de 12), indican una alta probabilidad de transición hacia la fase cálida (El Niño) para los próximos meses.

Los efectos de El Niño comenzarían a incidir en las condiciones del tiempo atmosférico en nuestro territorio entre julio y agosto, persistiendo hasta el mes de septiembre. Esto será determinante para el comportamiento de las precipitaciones en El Salvador, que históricamente ha asociado el fenómeno del Niño con disminución de lluvias.

#### *Respecto a la Temporada de huracanes 2023:*

En la cuenca del Atlántico se pronostica actividad ligeramente abajo del promedio con doce sistemas ciclónicos con nombre, siete de estos con categoría de tormentas tropicales, cinco con categoría de huracanes y de dos a tres con categoría de huracanes mayores.

En la cuenca del Pacífico se pronostica una actividad ligeramente arriba del promedio con diecisiete sistemas ciclónicos, de los cuales ocho son con categoría de tormenta tropical, nueve con categoría de huracanes y de cuatro a seis huracanes mayores.

En El Salvador, se puede obtener un escenario climático específico para la época lluviosa 2023 a través de la Perspectiva Nacional del Clima (abril 2023), el estudio de los años análogos, el uso de la herramienta de predictibilidad del clima, la salida de los modelos climáticos WRF y su análisis respectivo.

Acorde a los métodos antes mencionados, se estima la posibilidad de incidencia de manera indirecta durante la temporada de huracanes del Atlántico de uno o dos sistemas, con mayor posibilidad luego del primer trimestre, siendo baja la posibilidad de incidencia directa de sistemas ciclónicos. De igual manera, respecto a la temporada de huracanes del Pacífico, la posibilidad de incidencia de manera indirecta durante la temporada de uno o dos sistemas, con mayor posibilidad luego del primer trimestre, siendo baja la posibilidad de incidencia directa de sistemas ciclónicos.

De manera general, para el trimestre de mayo, junio, julio (MJJ) 2023, en lo que respecta a temperatura, predominan los escenarios arriba de lo normal (A), que indican temperaturas más altas, es decir, más cálidas que el promedio correspondiente a la serie o norma climatológica 1991 - 2020. Considerando en julio la ocurrencia de la canícula que trae consigo aumento de la temperatura y sin descartar la ocurrencia de uno o dos eventos de ola de calor en el territorio durante dicho periodo MJJ.

#### *Inicio de época lluviosa (IELL) en El Salvador*

De acuerdo al análisis de los instrumentos y métodos antes mencionados, el Inicio de época lluviosa (IELL) en El Salvador se prevé en el período normal de la última década.

Con un inicio de mayo lluvioso, el pleno establecimiento de la época lluviosa a nivel nacional se espera entre el 20 y 31 de mayo, iniciando en la zona norte, occidente y centro del país, con un ligero atraso de cinco a diez días para la zona oriental.

Respecto a los temporales, existe una probabilidad moderada de 30% a 60% tener un evento de temporal a mediados o finales del mes de agosto que podría atribuirse al acercamiento de la zona de convergencia intertropical (ZCIT) a las costas de El Salvador, dicha condición podría ocasionar impactos moderados a severos, tomando en cuenta que hasta el 15% del promedio anual de precipitaciones este compuesto por las precipitaciones durante temporales.

Durante la segunda quincena del mes de julio y en los inicios del mes de agosto, se espera la disminución natural de la cantidad de precipitaciones, ocurriendo en cantidades bajas y muy bajas, e incluso nulas dando lugar a la probabilidad de sequía meteorológica.

Para este 2023, la intensidad de la canícula se prevé de moderada a fuerte, con una probabilidad del 60% al 80% que en el sur-oriente, zona paracentral y zona de valles se tenga un período de sequía meteorológica que pueda alcanzar la categoría de moderada a fuerte dependiendo de su duración.

Además, se prevén períodos secos cortos de manera eventual que no superaran los cinco días secos consecutivos, durante el tiempo que abarca la presente perspectiva.

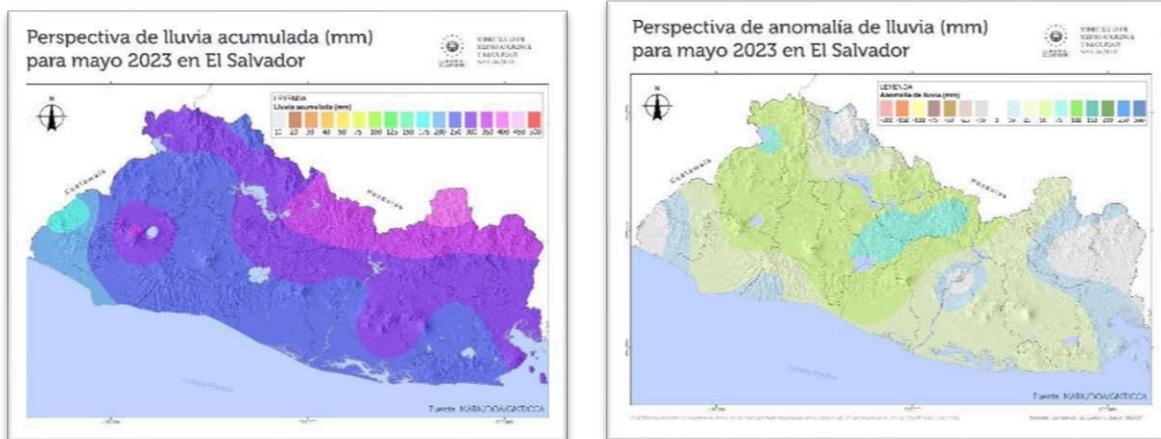
#### *Pronóstico de lluvias*

Para categorizar si el escenario esperado es arriba de lo normal, cercano a lo normal o bajo de lo normal, se utilizan los siguientes parámetros.

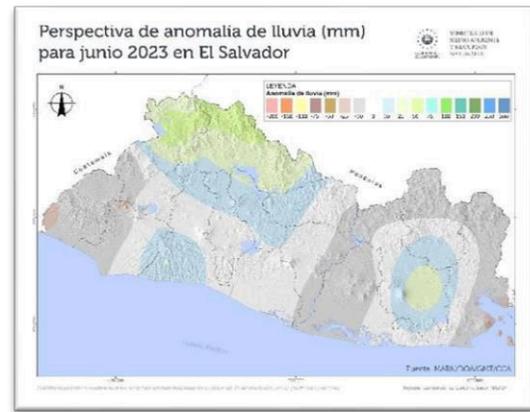
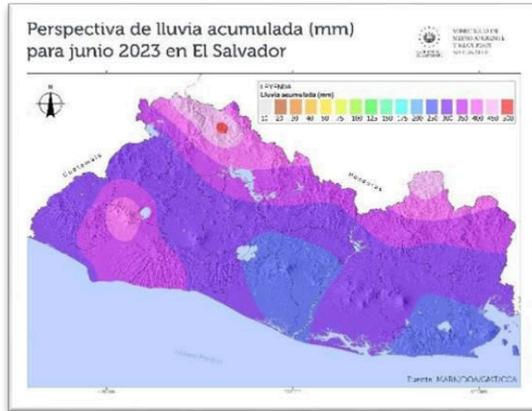
Lluvia prevista arriba de lo normal (A): percentil 66 hasta 100% Lluvia prevista cercano a lo normal (N): entre percentil 33 a 66% Lluvia prevista bajo de lo normal (B): percentil 33 hacia 0%

Las condiciones esperadas para el trimestre se ven influenciadas por los forzantes climáticos antes mencionados. A continuación se detallan los meses del trimestre MJJ y adicionalmente agosto.

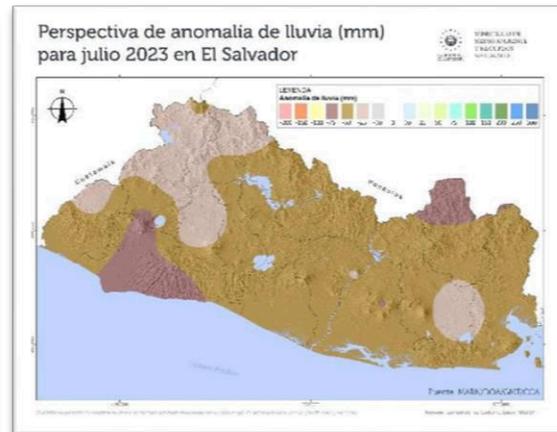
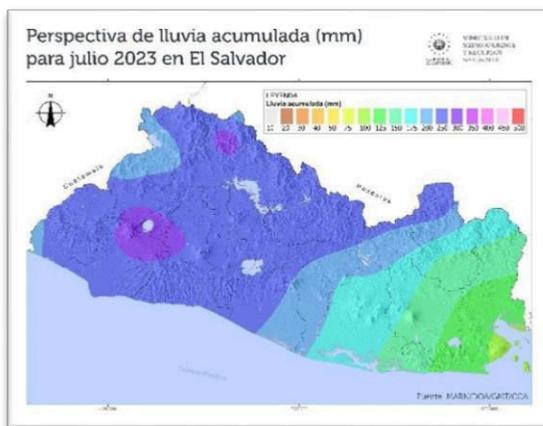
Para el mes de mayo, el pronóstico estima 256.2 mm de lluvia, reflejando un escenario normal (N). Se espera un inicio lluvioso para este mes, principalmente en la franja norte y zona occidental; cumpliendo los criterios de inicio de época lluviosa a finales del mes, y con acumulados que rondaran los 300 y 350 mm durante todo mayo. Los acumulados que no superan los 200 mm se esperan en la franja costera principalmente en el departamento de Ahuachapán. Durante este mes, existe un predominio de anomalías positivas (Exceso de lluvia) en la mayor parte del territorio.



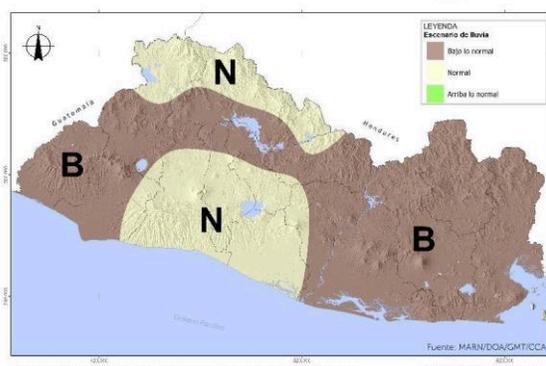
Para el mes de junio, el pronóstico estima 310.2 mm de lluvia, reflejando un escenario predominante normal (N), únicamente al nor-occidente un escenario Arriba de lo normal (A) en el departamento de Morazán. Los acumulados de lluvias mayores rondarán los 350 a 400 mm concentrados en la zona norte del país, en alrededores de las zonas montañosas y variando entre 250 y 300 mm en el resto del territorio. Las zonas con menores acumulados, sin que superen los 250 mm se prevén en la zona sur-oriental y parte de la zona paracentral del país (La Paz y Usulután). Se prevé algunos períodos secos de corta duración. Los acumulados descritos anteriormente denotan anomalías de lluvia positivas en la zona norte y centro del país, mientras el resto del territorio se esperan anomalías negativas (Déficit de precipitaciones).



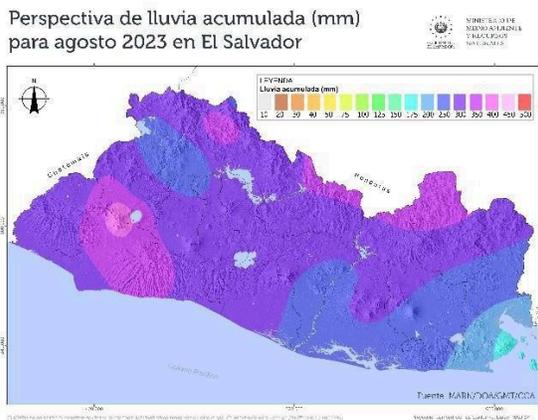
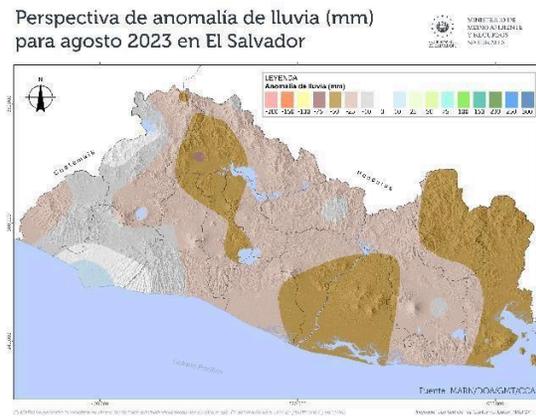
Para el mes de julio, el pronóstico indica 208.3 mm de lluvia indicando un escenario bajo lo normal(B). Se presenta el periodo de disminución de lluvia denominado canícula, prevista para la segunda quincena del mes con una intensidad moderada a fuerte. Lo que denotara que los acumulados de lluvia se concentran principalmente en la zona centro y occidente del territorio con acumulados máximos rondando los 259 a 300 mm, observando una clara disminución en la zona oriental con acumulados máximos alrededor de los 100 mm principalmente en la zona sur de oriente, en donde se prevé una sequía meteorológica que podría alcanzar categoría de moderada a fuerte (de 10 a 15 o más días secos consecutivos). Como resultado un déficit de lluvia en todo el territorio de hasta -75 mm.



Perspectiva de escenarios de lluvia para julio de 2023



Para el mes de agosto, el pronóstico indica 263.6 mm de lluvia indicando un escenario bajo lo normal (B). Un inicio de mes con pocas precipitaciones debido a la canícula, y en contraste, un cierre de mes lluvioso, sin descartar eventos de tipo temporal, esperando que los mayores acumulados ronden los 350 mm o más en la zona norte y sobre la cordillera Apaneca-Ilamatepec. Acumulados entre los 200 y 300 mm en general en la mayor parte del territorio y esperando menos precipitaciones en la zona sur-oriental con acumulados alrededor de 175 mm. Déficit de lluvia de -25 a -50 mm en la mayor parte del territorio.



Por lo tanto, para el primer trimestre de la época lluviosa en El Salvador, se prevé que el máximo acumulado tenga lugar en la franja norte y en los alrededores del complejo volcánico en los departamentos de Santa Ana y Sonsonate, pudiendo superar los 900 mm. Los acumulados menores se esperan en la zona sur oriental del territorio, en donde el inicio de la época lluviosa podría tener un ligero retraso en los primeros días del mes de junio, con acumulados que rondan los 500 mm durante el trimestre MJJ.

Entonces, según sectores, la condición principal de lluvia es la categoría bajo lo normal (B) en la franja costera, sector sur del departamento de Santa Ana y toda la zona oriental del territorio; como segundo escenario y en el resto del territorio el escenario se prevé normal (N). Se muestra un predominio de anomalías negativas durante el trimestre MJJ que denotan un déficit de lluvia (entre -10 mm a -75mm) respecto al promedio normal

(serie 1991-2020), con un promedio de 751.00 que hace referencia a un escenario NORMAL CON TENDENCIA BAJO LO NORMAL.

Las precipitaciones durante este período comprendido entre mayo a agosto 2023 combinan escenarios debajo de lo normal de manera predominante (franja costera, zona oriental y sur occidente del país) y como segundo escenario (normal en zona centro y occidente de El Salvador).

### **3. Hipótesis de Intervención.**

#### **3.1 Hipótesis**

En situación de lo antes descrito y a partir de los registros históricos de afectación, existe una alta probabilidad de materialización de eventos adversos en todo el país, con mucho énfasis en las zonas ya identificadas como zonas de alta vulnerabilidad de las cuales el municipio de Usulután no está exento, de manera muy específica se puede establecer la evidencia del riesgo a partir de la probabilidad de ocurrencia de los siguientes fenómenos:

##### **3.1.1 Precipitación de lluvias convectivas y focalizadas.**

Fenómenos de comienzo súbito que pueden incluir vientos rafagosos y arremolinados, de gran intensidad y velocidad que de manera súbita y por corto tiempo, pueden generar una extraordinaria oferta de agua en regiones de radios que pueden oscilar entre 1 y 100 Km; tienen su origen en un inusual ascenso de aire que provoca la condensación del vapor de agua que pasa a estado líquido, y finalmente precipita en una fenomenología acompañada por "cúmulos de tormentas". En este contexto, el pronóstico a corto plazo es el que cobra alto protagonismo basado esencialmente en el monitoreo del índice y disponibilidad de humedad, la presencia de una masa de aire con características cálida e inestable y el arribo de una perturbación que logre ascender el aire caliente para provocar el desencadenante del evento.

##### **3.1.2 Depresiones tropicales y tormentas tropicales.**

Fenómenos hidrometeorológicos de comienzo lento, organizados en sistemas de baja presión giratorio compuesto por tormentas eléctricas y vientos sostenidos que podrían alcanzar velocidades entre 50 y 120 kilómetros por hora, siendo los de mayor incidencia en el territorio salvadoreño, los que se producen a partir de la ocurrencia de huracanes en las áreas costeras del Atlántico, entre junio hasta noviembre. Los riesgos asociados son: marejada, vientos fuertes, intensas precipitaciones, deslizamientos e inundaciones

##### **3.1.3 Inundaciones por desborde de ríos y quebradas.**

Eventos que puedan generarse de forma súbita o lenta por desborde de ríos y quebradas, que puedan afectar tanto a la población como sus bienes y medios de subsistencia relativos a la ganadería, agricultura y otros nichos económicos ubicados especialmente en las zonas circundantes al delta de los principales ríos del municipio.

Inundaciones urbanas, producto de lluvias focalizadas debido a la falta de un sistema de

drenaje adecuado.

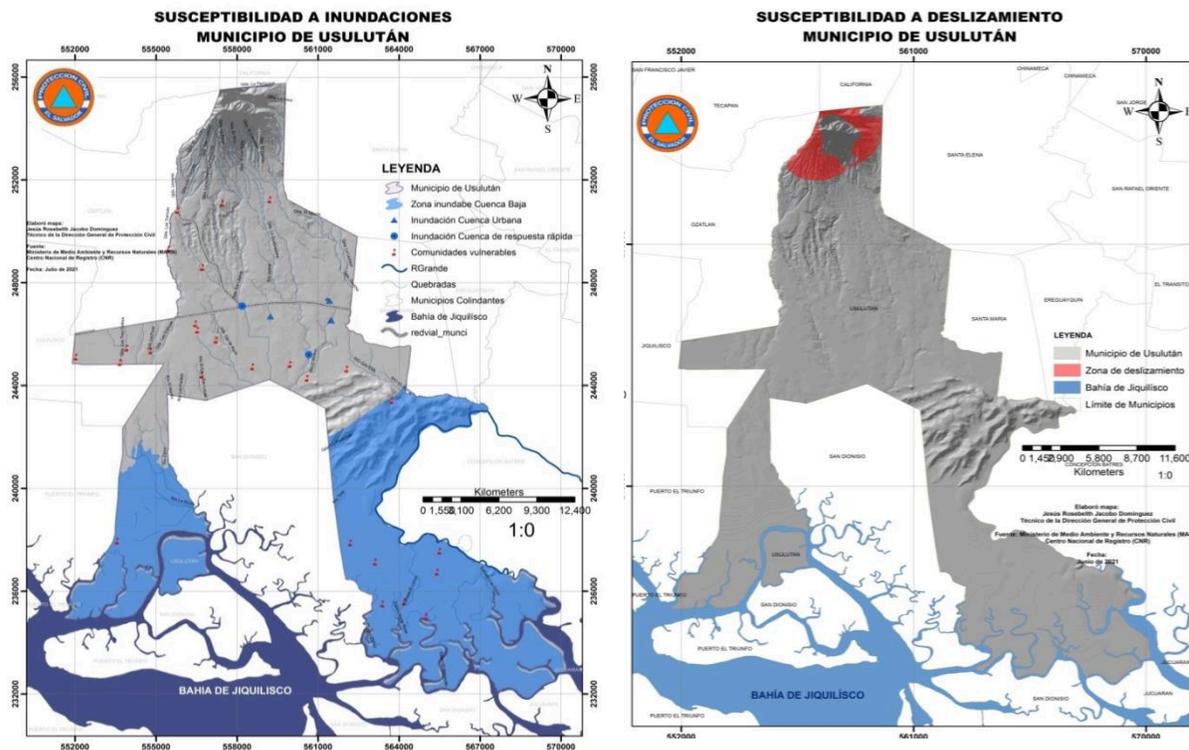
### 3.1.4 Deslizamientos, desprendimientos y deslaves.

Ocurrencia de desprendimientos de rocas en la calle que de Usulután conduce a Puerto Parada, y pequeños deslizamientos en los caseríos El Refugio, San Antonio y las Flores lo cual podría provocar lesiones y traumatismos desde moderados hasta graves; fallecidos y desaparecidos; destrucción de viviendas y medios de vida; pérdida temporal o prolongada de la conectividad vial; contaminación de pozos; daños o destrucción en la red de alumbrado eléctrico y comunicaciones; daños y pérdidas en cultivos y otras fuentes de producción.

### 3.1.5 Vientos rafagosos y arremolinados.

Vientos rafagosos y arremolinados repentinos, de gran intensidad y velocidad que se presenten de manera súbita y por corto tiempo, lo cual podría generar daños o destrucción de techos de edificaciones, caída de árboles y vallas publicitarias, generando daños en viviendas y servicios básicos, líneas vitales, y cultivos como el maíz, maicillo, cañas, plátanos y hortalizas.

## 3.2 Lugares susceptibles a inundaciones y deslizamientos.



### 3.2.1 Población Expuesta.

De acuerdo a los registros de impactos producidos en eventos anteriores, se estima la siguiente población en riesgo por estos eventos.

N°	Ubicacion	Desliz.	Inunda .	Inunda. / Desliz. Comb.	Total de áreas en riesgo	Personas en riesgo a Desliz.	Personas en riesgo a Inunda.	Total de personas en riesgo
1	Ctón. La Peña. Cas. La Escuela	1			1	59		59
2	Ctón. La peña Cas. Los Guatales	1			1	55		55
3	Ctón. Ojo de Agua. Cas. Los Mirandas	1			1	59		59
4	Ctón. La Peña.Cas. San Jaime		1	1	2		50	50
5	Ctón. Ojo de Agua. Punta de Diamante		1		1		25	25
6	Ctón. Ojo de Agua.Cas. Los Ayala		1		1		50	50
7	Ctón. La Peña.Cas. Santa Cristina		1		1		40	40
8	Ctón, Puerto Parada. Cas. Puerto Ramírez		1		1		658	658
9	Ctón. Puerto Parada. Col. Flores		1		1		320	320
10	Ctón. Puerto Parada.Cas. Botoncillo 2		1		1		384	384
11	Ctón. Puerto Parada. Cas. Botoncillo 1		1		1		544	544
12	Ctón. Capitán Lazo		1		1		340	340
13	Ctón. Capitán Lazo Cas. Arias		1		1		160	160
14	Ctón. Capitán Lazo. Col. Narváez		1		1		156	156
15	Ctón. Puerto Parada.Cas. El Limón		1		1		756	756
16	La Arenera		1		1		144	144
17	Cas. El Hicaco		1		1		480	480
18	Cas. Puerto El Flor		1		1		700	700



19	Col. La Arenera		1		1		144	144
20	Colonia Paniagua		1		1		544	544
21	Acoparada		1		1		68	68
22	Col. Hándal		1		1		225	225
23	Pto. Parada Centro		1		1		234	234
24	Cas. el Esterillo		1		1		351	351
25	Col. el Paraíso		1		1		338	338
26	Colonia Santa Rosa		1		1		340	340
27	Cas. El Desparramo		1		1		126	126
28	Cas. Camalote 1		1		1		108	108
29	Cas. Los Desmontes		1		1		424	424
30	Hacienda la Carrera		1		1		25	25
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>173</b>	<b>7,576</b>	<b>7,690</b>

### 3.3 Probabilidad de afectación.

La hipótesis de riesgo a nivel municipal, se constituye a partir del establecimiento de asentamientos poblacionales en zonas de inundación y deslizamientos, a continuación, la estimación de afectación a partir del impacto registrado en eventos anteriores:

#### 3.3.1 Daño a la salud.

Riesgo alto representado por la probabilidad de ocurrencia de lesiones menores, traumatismos y hasta fallecimiento por causa de soterramientos, caída de árboles, destrucción de viviendas, deslizamientos y caída de vallas publicitarias, arrastre por inundaciones repentinas o crecidas de ríos. Riesgo medio representado por la inadecuada provisión de servicios básicos y prioritarios para la subsistencia humana, por causa de daño en líneas vitales.

#### 3.3.2 Daños a las líneas vitales.

Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida temporal o prolongada de la conectividad vial, fallas en las plantas de bombeo, contaminación de pozos, daños en plantas de comunicación, cableado de energía eléctrica y redes de provisión de agua potable por causa de caídas de árboles, deslizamientos, derrumbes e inundaciones.

#### 3.3.3 Viviendas y edificaciones públicas.

Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida temporal o permanente de viviendas, por causa de caídas de árboles, deslizamientos, derrumbes e inundaciones, tanto en zonas urbanas como rurales.

#### 3.3.4 Daño a la infraestructura productiva.

Riesgo alto representado por la probabilidad de daños y pérdidas en cultivos permanentes, siembras cultivos de la época; daños y pérdidas en pastizales o propiedades de pastoreo de ganado, vacuno. Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida de la conectividad vial, aislamiento de zonas y afectación de fuentes de materia prima.

### **3.3.5 Daño a los ecosistemas**

Escenario de alto riesgo representado por probabilidad de afectación de bosques naturales primarios, secundarios, daños en la población de peces y crustáceos por contaminación producida por la crecida de los ríos a partir de las precipitaciones; pérdida de flora y fauna nativas por causa de deslizamientos, derrumbes e inundaciones.

## **3.4 Escenarios de intervención**

### **3.4.1 Activación de equipo de búsqueda y rescate.**

Rescate en inundaciones: a partir de los efectos generados por las inundaciones súbitas y repentinas, poblaciones podrían quedar atrapadas en inundaciones, por lo que se prevé la utilización de equipos en rescate para inundaciones en los cantones de Capitán Lazo, Puerto Parada y los Desmontes. Para la activación de estos grupos de rescate, estas acciones serán de manera inmediata y durante las primeras 48-72 horas después de sucedido el incidente.

### **3.4.2 Activación del sistema de atención pre hospitalaria.**

A partir de la ocurrencia de traumatismos graves o severos en las personas afectadas debido a la ocurrencia de movimientos de laderas y otros incidentes propios de la época invernal, que incluyan destrucción de viviendas con lesiones graves en sus habitantes. La rapidez de la atención de emergencia y el traslado de las víctimas con lesiones desde el lugar del incidente a un centro de atención médica donde puedan ser atendidos sus traumas, necesitará de la coordinación de los equipos de trabajo sectoriales de salud y seguridad. Así mismo, establecerá programas emergentes de salud y vigilancia epidemiológica, en los albergues temporales activados.

### **3.4.3. Activación de Albergues Temporales (Apertura, Atención y Cierre).**

Como acción prioritaria al impacto de un evento adverso se autorizará la apertura de albergues Temporales en las zonas en las que se prevea sean afectados, con el propósito primordial de salvaguardar la vida de las personas. Ante la necesidad de evacuar a personas de áreas susceptibles a inundaciones o deslizamientos, se prevé la necesidad de definir espacios o infraestructura con antelación para albergues temporales, con el objetivo de proteger sus vidas, proveer alojamiento y asistencia humanitaria que incluya hidratación, alimentación, abrigo, desarrollo de programas emergentes de salud, apoyo psicológico vigilancia epidemiológica y seguridad.

### **3.4.4 Activación de equipo de respuesta de remoción de escombros**

Dada la afectación que en eventos pasados se ha registrado, se prevé la necesidad de utilizar maquinaria pesada y equipo de remoción de escombros

para restablecimiento de la infraestructura vial como puentes de las calles principales y obstrucción de cauce de los ríos El Molino, Río Juana y Quebrada los Pinos.

### **3.4.5 Abastecimiento y disposición de recursos pre posicionados**

Gestión de Abastecimiento y disposición de recursos que incluyan alimentos no perecederos que de manera expedita puedan ser transportados y entregados a las personas afectadas; recursos para abrigo y descanso; materiales para reparaciones inmediatas que permita responder a las familias que hayan sufrido afectaciones leves en sus hogares y paquetes complementarios de semillas mejoradas para plantaciones postreras, en caso de que los daños y pérdidas en el agro permitan hacer una segunda siembra. A través de la Comisión Departamental de Protección Civil.

## **4.0 Concepto Operativo del Plan**

### **4.1 Mision**

Las instituciones que integran la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ejecutarán acciones coordinadas de intervención para responder a los incidentes derivados del periodo invernal 2023, con la finalidad de mitigar las consecuencias en las personas afectadas, los bienes de consumo y producción, así como en el medio ambiente, en el municipio de Usulután, a través de la respuesta expedita y acorde a las necesidades técnicas y operativas.

### **4.2 Alcance.**

El presente plan tiene como alcance lograr una mejor coordinación entre las unidades que conforman la CMPCPMD y puedan dar una respuesta inmediata a las contingencias que se deriven de la época de lluvia y afecten el normal desarrollo de las actividades de los habitantes del municipio de Usulután, con el fin de salvaguardar la vida humana, los bienes materiales, económicos y sociales de las personas afectadas

### **4.3 Objetivos**

#### **4.3.1 Objetivo general**

Establecer las acciones específicas de coordinación, activación, movilización e intervención de las instituciones de la Comisión Municipal de Protección Civil, ante la ocurrencia de eventos generados por causa de la temporada invernal, a fin de prevenir, mitigar y responder de forma inmediata y oportuna a la población, de acuerdo a los protocolos y procedimientos dirigidos a facilitar las acciones de respuesta interinstitucionales

#### **4.3.2 Objetivos específicos**

4.3.2.1 Establecer el mecanismo de coordinación interinstitucional que permita responder de acuerdo a competencias institucionales y sectoriales, en la respuesta a los eventos adversos que pudieran presentarse durante el periodo invernal.

4.3.2.2 Establecer los procedimientos operativos y protocolos para la coordinación, monitoreo y la consolidación de la información, proveniente de las acciones operativas desarrolladas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil activadas para la ejecución de este plan, a fin de tomar las decisiones operativas y políticas estratégicas pertinentes.

4.3.2.3 Desarrollar acciones de mitigación en zonas susceptibles a inundaciones que permitan salvaguardar la integridad física de los habitantes y daños críticos a sus bienes, medios de vida y en la infraestructura vial y de servicios básicos.

4.3.2.4 Gestionar los recursos necesarios para la preparación de infraestructura y los espacios disponibles para albergues temporales, abastecimiento y pre posicionamiento de insumos no perecederos.

#### **4.4 Concepto de la operación**

Las instituciones que integran la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ejecutará acciones de preparación y respuesta a través de medidas y acciones educativas, de planificación, de organización familiar y comunitaria; así como medidas de asistencia a la población tales como la activación de las instancias operativas, a fin de establecer procedimientos de intervención dirigidos a proporcionar una respuesta expedita y efectiva, procurando que dichas acciones satisfagan las necesidades de auxilio de la población, durante el periodo invernal 2023.

#### **4.5 Organización de la respuesta**

##### **4.5.1 Nivel de Dirección**

###### **4.5.1.1 Descripción**

El Alcalde o Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, dirigirá las acciones contempladas de este Plan, previendo los escenarios particulares y la coordinación con cada una de las Comisiones Comunales de Protección Civil. Las acciones de respuesta se desarrollarán en función de las necesidades de todas las personas de las comunidades, con énfasis en aquellos grupos vulnerables y con enfoque de derecho, tales como: personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, enfoque diferencial, de género y diversidad cultural.

###### **4.5.1.2 Integración**

El área de Dirección en el nivel municipal estará integrada por los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley.

###### **4.5.1.3 Conducción**

El Alcalde Municipal, será quien dirija las operaciones de respuesta al desastre o emergencia en este nivel, teniendo la responsabilidad de coordinar la toma de decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta adecuada y oportuna a los efectos del evento; asimismo apoyar a las comisiones comunales establecidas dentro del municipio; así como, mantener informada a la Comisión Departamental de Protección Civil.

###### **4.5.1.4 Responsabilidad**

Dirigir las acciones de respuesta ante desastre o

emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema deberá apoyar a las Comisiones Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; quedando responsables éstas, de realizar las primeras acciones de atención en sus respectivas jurisdicción.

#### 4.5.1.5 Acciones generales que se esperan del nivel.

ACCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Activación de la Comisión Municipal de Protección Civil y el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.	Presidente CMPC	Al iniciar la emergencia
Establecer la situación del personal propio a través de Orden	CMPC	Al iniciar la emergencia
Coordinar la evaluación de daños y pérdidas, establecer la situación.	CMPC	Posterior a las 8 horas y antes de las 72
Identificar los problemas principales y definir prioridades	CMPC	Según se establezca
Dirigir la formulación y ejecución de los cursos de acción	CMPC	Según se establezca
Preparara la ponderación del riesgo basada en informe inicial.	CMPC	Según se establezca
Mantener informada a la Comisión Departamental de Protección Civil	Presidente CMPC	Continuo

### 4.5.2 Nivel de ejecución del Plan.

#### 4.5.2.1 Descripción

Las acciones de respuesta en el nivel municipal serán ejecutadas a partir de la organización de los Equipos Técnicos Sectoriales que serán integradas de acuerdo con las necesidades del municipio y siguiendo la línea de organización operativa del nivel nacional y departamental.

#### 4.5.2.2 Integración

Esta área está constituida por Equipos Técnicos Sectoriales integrados por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación con presencia en el Municipio y otras de instancias de apoyo, las cuales se han organizado con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el Municipio y de conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.

<b>EQUIPOS TÉCNICOS SECTORIALES</b>	<b>COORDINADA POR</b>
<b>Servicios de Emergencia</b>	Alcaldía Municipal
<b>Seguridad</b>	Policía Nacional Civil
<b>Albergues</b>	Alcaldía Municipal
<b>Salud</b>	Ministerio de Salud
<b>Infraestructura y Servicios Básicos</b>	Alcaldía Municipal
<b>Logística</b>	Fuerza Armada

#### 4.5.2.3 Conducción:

Cada Equipo Técnico Sectorial esta conducida por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio, debiendo administrar las acciones de respuesta que se presenten en el municipio de su jurisdicción, manteniendo niveles adecuados de coordinación debiendo informar al área de dirección.

#### 4.5.2.4 Responsabilidad

A continuación, se describe la responsabilidad, según competencia y área de intervención de cada

<b>EQUIPO TÉCNICO SECTORIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Servicios de Emergencia</b>	La alcaldía es el ente coordinador de este equipo, coordinará con las instituciones pertinentes las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, derivados de la emergencia
<b>Seguridad</b>	La Policía Nacional Civil, ente coordinador de este equipo, proveerá la seguridad para la continuidad de las actividades, para la población afectada, el mantenimiento del orden público y la intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delitos asociados a la emergencia por incremento en los eventos derivados de la temporada invernal.
<b>Albergues</b>	La Comisión Municipal de Protección Civil administraran los lugares utilizados para albergues o refugios temporales, a partir de su activación hasta el cierre de los mismos, con el objeto que se proporcione atención integral, eficaz, eficiente y equitativa respetando los Principios de Protección y el Enfoque de Derechos de la población Albergada que lo requiera.
<b>Salud</b>	Garantizar ante la ocurrencia de un evento generador de efectos adversos la ejecución de acciones oportunas con eficiencia y eficacia, dirigidas a reducir el riesgo y optimizar la respuesta específica en el área de la salud, a fin de permitir la efectiva intervención, para preservar, mantener y recuperar la salud de las personas afectadas. Constituirse en la Comisión Técnica Científica en el tema de epidemias y pandemias, y eventos relacionados con el área de salud.
<b>Infraestructura y Servicios Básicos</b>	La Alcaldía Municipal, ente coordinador de este equipo, coordinara con las instituciones que la integran, a partir la declaratoria de alerta, en cualquier lugar del territorio del municipio, a fin de realizar acciones de evaluación, rehabilitación de servicios básicos, infraestructura y conectividad así como la provisión de servicios necesarios para la continuidad de las operaciones de respuesta.

<b>Logística</b>	Recepción, custodia y distribución de la asistencia humanitaria nacional e internacional recibida, de acuerdo a las indicaciones de la Comisión Municipal de Protección Civil. Funcionará a partir de una orden de activación o la declaratoria de una alerta, en todo o parte del territorio Municipal, a fin de garantizar el manejo eficiente, eficaz, oportuno y transparente de los recursos para satisfacer las necesidades de la población afectada.
------------------	---

#### 4.5.3 Acciones generales que se esperan del nivel

- Cumplir con la orden de activación cuando esta sea dada por el Alcalde.
- Movilizar a las instituciones de la comisión a las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia (COEM).
- Preparar un informe inicial de situación de su sector.
- Mantener informado de sus operaciones al Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.
- Identificar los problemas, formular prioridades y tomar las decisiones pertinentes que corresponden a su sector.
- Realizar acciones de coordinación con otros equipos técnicos sectoriales para integrar operaciones conjuntas.
- Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

## 5. Modelo de Intervención.

### 5.1 Concepto

La propuesta de intervención para la respuesta a la emergencia derivada del incremento en los eventos derivados de la temporada invernal consignada a este plan, esta desglosada de acuerdo a las competencias de cada Equipo Técnico Sectorial y de acuerdo con áreas críticas que se deben intervenir durante la respuesta.

### 5.2 Áreas de Ejecución.

#### 5.2.1 Servicios de Emergencia

##### 5.2.1.1 Atención pre-hospitalaria.

Objetivos	Asistir a las víctimas que se generen como consecuencia de eventos derivados de la emergencia.
Parámetros de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Las labores se darán por finalizadas hasta que los pacientes sean entregados en los diferentes centros asistenciales.</li> <li>b. En caso de pacientes ambulatorios, las tareas se darán por finalizadas hasta que estos reciban la atención respectiva.</li> </ul>
Descripción de acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Coordinación con las instituciones provisoras de asistencia pre hospitalaria.</li> <li>b. Movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales</li> <li>c. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión a fin de establecer la situación cada día.</li> </ul>
Cobertura y alcance	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel municipal.

Mecanismo de coordinación	<p>a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia.</p> <p>b. El coordinador del Equipo Técnico de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Equipos Técnicos, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.</p>
Periodo:	Fase de respuesta

### 5.2.1.2 Búsqueda y rescate

Objetivos:	<p>a. Activar el grupo de búsqueda en las zonas afectadas para identificar y evaluar posibles escenarios de intervención y solicitar apoyo de los grupos de búsqueda del siguiente nivel si fuera necesario.</p> <p>b. Recabar la información de los puestos de comando asignados a las distintas áreas de trabajo y procesarla de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión.</p>
Parámetros de cumplimiento:	Las tareas se darán por finalizadas después de un análisis del área afectada
Acciones:	<p>a. Conformación de equipos de intervención.</p> <p>b. Asignación de equipos de intervención en las diferentes áreas de trabajo.</p> <p>c. Asignación de tareas en los escenarios de intervención.</p> <p>d. Movilización a las zonas de trabajo.</p> <p>e. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión.</p>
Cobertura y alcance:	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel municipal.
Mecanismo de coordinación:	<p>a. El coordinador de la Equipo Técnico de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Equipos Técnicos, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada. Gestionar el apoyo de grupos de búsqueda y rescate de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Sistema Nacional de Protección Civil.</p> <p>b. Toda la operación será manejada a través del Sistema de Comando de Incidentes</p>
Periodo:	Fase de Respuesta

### 5.2.1.3 Apoyo a las evacuaciones en las zonas de riesgo

Objetivos	Enviar los recursos necesarios para integrar equipos de trabajo que aseguren la temprana evacuación de personas en riesgo.
Parámetros de cumplimiento	Las labores se darán por finalizadas hasta que las personas en riesgo seanevacuadas a una zona segura.
Acciones	<p>a. Coordinar con las instituciones que intervienen en la primera respuesta para el envío de recursos que sean los necesarios en el territorio municipal, tanto humanos como materiales, así como aéreos y terrestres.</p> <p>b. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión.</p>
Cobertura y Alcance	Todo el territorio Municipal

Mecanismo de coordinación	<p>a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia.</p> <p>b. El coordinador del Equipo Técnico de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Equipos Técnicos el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada.</p>
Periodo	Fase de respuesta

## 5.2.2 Seguridad.

### 5.2.2.1 Acordonamiento de zonas afectadas.

Objetivos	Asegurar el perímetro en las zonas afectadas en donde se realicen actividades relacionadas con la zona afectada, con la finalidad de permitirle a las instituciones de respuesta realizar operaciones de respuesta.
Parámetros de Cumplimiento	Seguridad y acordonamiento en zonas afectadas, mientras duren las operaciones o persistan las condiciones de riesgo.
Descripción de acciones	<p>a. En los sitios donde se realizan acciones de rescate o evacuación, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo el acceso solo a personas autorizadas por el CI.</p> <p>b. Establecer dispositivos para evitar hurtos y saqueos en las zonas afectadas.</p> <p>c. Colaborar con las entidades de socorro para estas realicen sus operaciones sin interrupciones.</p> <p>d. Designar un enlace de seguridad en el CI instalado en las zonas afectadas</p>
Cobertura y Alcance	Se proporcionará seguridad hasta que la CMPCMD, cese la emergencia en la zona afectada.
Mecanismo de coordinación	<p>a. Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace del Equipo Técnico, asignado al COEM.</p> <p>b. Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI</p>
Periodo	Durante dure la fase de emergencia y se restablezca el orden y las condiciones vuelvan a la normalidad.

### 5.2.2.2 Custodia de suministros

Objetivos	Garantizar la seguridad perimetral y accesos a los centros de almacenamiento y bodegas.
Parámetros de cumplimiento:	Servicios de Seguridad perimetral brindados en los centros de almacenamiento y bodegas donde se concentra la ayuda humanitaria mientras dure la fase de emergencia o existan insumos almacenados.
Descripción de acciones:	<p>a. La sede de la 6ª. Brigada de Infantería se constituirá como el Centro de acopio y/o almacén para recibir y distribuir los apoyos que se reciban para mitigar necesidades durante la emergencia.</p> <p>b. Llevará un registro del ingreso y egreso de vehículos y personas a los almacenes y bodegas.</p>
Cobertura y alcance:	El dispositivo de seguridad alcanzará desde el momento que los insumos sean almacenados, hasta su retiro por las autoridades respectivas de las bodegas habilitadas.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace del Equipo Técnico, asignado al COEM
Periodo:	Mientras dure la emergencia.

### 5.2.2.3 Seguridad en la distribución de la asistencia.

Objetivos	Garantizar, la seguridad y mantener el orden público durante la distribución de la ayuda humanitaria por parte del Equipo Técnico de Logística encargada de su distribución.
Parámetros de cumplimiento:	Dispositivo de seguridad desplegado para brindar seguridad, custodia y prevención de hechos delictivos durante las operaciones de distribución de la ayuda humanitaria.
Descripción de acciones:	a. Los dispositivos de seguridad se desplegaran en las zonas designadas para la entrega de ayuda a las víctimas del suceso.
Cobertura y Alcance	Se proporcionará seguridad durante la distribución de la ayuda en los lugares destinados para ello, mientras dure la distribución.
Mecanismo de Coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Equipo Técnico, asignado al COEM.
Periodo:	Durante las operaciones de distribución

### 5.2.2.4 Seguridad en albergues temporales.

Objetivos operativos:	Garantizar la seguridad en los albergues temporales destinados para tal fin, con la finalidad de que se mantenga el orden, la calma, la integridad física y moral de los albergados, así como la seguridad de sus bienes y e instalaciones en general.
Parámetros de cumplimiento:	Hasta el cierre definitivo de los albergues temporales.
Descripción de acciones:	a. Mantener control en todos los accesos de los albergues habilitados b. Regular el ingreso de personas a las instalaciones del albergue c. Realización de patrullajes en el exterior e interior de los mismos para evitar hechos delictivos. d. Mantener control perimetral de las instalaciones.
Cobertura y alcance:	Se proporcionará seguridad a todos los albergues temporales activados, hasta que se haya dada la orden de desactivación.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Equipo Técnico, asignado
Periodo:	Mientras los albergues se mantengan activos.

### 5.2.2.5. Regulación del tránsito vehicular

Objetivos operativos:	Garantizar dispositivo de regulación del tráfico vehicular en las zonas afectadas con la finalidad de descongestionar las vías, dando prioridad a los vehículos de emergencia, para su libre circulación, y no permitir el acceso de vehículos particulares al área afectada.
Parámetros de cumplimiento:	Controles vehiculares y actividades de ordenamiento y regulación de tráfico vehicular en las zonas afectadas, mientras dure la fase de emergencia
Descripción de acciones:	a. Despejar vías para el paso de vehículos de emergencia b. Remover automotores que obstruyan la vía pública c. No permitir acceso a vehículos particulares al área afectada d. Mantener control vehicular en la zona e. Desviar, agilizar y ordenar el tráfico vehicular f. Mantener despejadas vías para el paso de vehículos de emergencia en los diferentes centros de atención médica.
Cobertura y alcance:	Mientras dure la fase de emergencia en las zonas afectadas.

Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace del Equipo Técnico asignado en el COEM.
Periodo:	Durante dure la fase de emergencia hasta cuando sea restablecido el orden y las condiciones vuelvan a la normalidad

### 5.2.3 Función de Albergues Temporales.

#### 5.2.3.1 Registro de población albergada e identificación de necesidades

Objetivo operativo:	Asegurar un censo confiable de las personas alojadas en albergues temporales.
Parámetros de cumplimiento:	a. Censo de población confiable. b. Ficha familiar debidamente completada.
Descripción de acciones:	a. Se tomara al INJUVE, como instalación designada para el albergue municipal. b. Coordinar acciones conjuntas con los administradores designados de los albergues temporales. c. Solicitar los censos de personas y familias albergadas a los administradores de los albergues temporales. d. Determinar las necesidades de los albergados. e. Realizar una proyección de la cantidad de personas con su posibilidad de ser albergadas para las próximas 72 horas.
Cobertura y alcance:	Todos los albergues habilitados.
Mecanismo de coordinación:	La ETS coordinará con la Comisión Municipal del Protección Civil para determinar el universo de albergados

#### 5.2.3.2 Canalización de apoyo a los albergues.

Objetivos	Asegurar el apoyo a las Comisiones Municipales de Protección Civil de los recursos logísticos y otros servicios que se requieran en el albergue.
Parámetros de cumplimiento:	a. Recolectar la información pertinente de los Albergues del Municipio, teniendo especial cuidado que dicha información este claramente establecida y respaldada. b. Sistematizar la información de todos los albergues del municipio a fin de enviar las necesidades a ET de Logística de manera consolidada y ordenada. c. Registrar tanto la información que ingreso como la que se envió. d. Dar seguimiento a las solicitudes y verificar su cumplimiento. e. El ETS de Logística establecerá todas las matrices estandarizadas para el manejo y recolección de la información de necesidades. f. La ETS de Albergues establecerá todas las matrices estandarizadas para el manejo y recolección de la información. En la matriz respectiva.
Descripción de acciones:	a. Recolectar la información pertinente de la Comisión Técnica de Albergues del Municipio, teniendo especial cuidado que dicha información este claramente establecida y respaldada. b. Sistematizar la información de todos los municipios a fin de enviar las necesidades al Equipo Técnico de Logística de manera consolidada y ordenada. c. Registrar y actualizar la información recibida d. Dar seguimiento a las solicitudes y asegurar su cumplimiento e. Ingresar al registro las solicitudes ya resueltas f. Redactar un informe diario de la situación de los albergues.

Cobertura y alcance:	<p>a. Cobertura: Las acciones se extienden a las Comisiones Municipales de Protección Civil que mantengan activados albergues durante la fase de emergencia.</p> <p>b. Alcance: Las acciones de la Comisión Técnica alcanzan a la canalización de las necesidades logísticas, de salud y seguridad que requieran los albergues activados.</p>
Coordinación:	<p>a. Esta Equipo coordinara con las diferentes Equipos Técnicos para que funcionen los albergues.</p> <p>b. Con las Municipalidades, específicamente con las Comisiones Técnicas Municipales de Albergues.</p> <p>c. Con las Comisiones Departamentales de Protección Civil.</p> <p>d. Se coordinará con los Equipos Técnicos, con el propósito que todos los requerimientos de las Comisiones Municipales de Protección Civil referentes a Albergues, sean canalizados por esta Equipo Técnico de Albergue especialmente con Área de Apoyo Logístico.</p>
Periodo:	Durante se mantengan abiertos los albergues.

## 5.2.4 Función de Salud.

### 5.2.4.1 Vigilancia epidemiológica

Objetivos operativos:	<p>a. Analizar la situación epidemiológica del área afectada.</p> <p>b. vigilar y reportar brotes en zonas afectadas o albergues u otro evento de interés epidemiológico.</p>
Parámetros de cumplimiento:	a. Informar sobre posibles escenarios epidemiológicos.
Descripción de acciones:	<p>a. Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas desagregados por género.</p> <p>b. Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos. c. Establecer la Sala Situacional durante la emergencia</p> <p>d. Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas.</p>
Cobertura y alcance:	En las áreas de priorización del municipio mediante el control de vigilancia epidemiológica.
Mecanismo de coordinación:	COEM
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia

### 5.2.4.2 Atención Pre hospitalaria

Objetivos operativos:	<p>a. Brindar atención médica oportuna a la población afectada</p> <p>b. Integrar las instituciones relacionadas al sistema de atención pre hospitalario en la zona afectada.</p>
Parámetros de cumplimiento:	<p>a. Evacuar al personal de la zona afectada hacia las instalaciones designadas por el SIBASI</p> <p>b. Clasificar a las víctimas antes de ser evacuadas hacia la instalación.</p> <p>c. Optimizar los recursos disponibles para la evacuación de personas hacia centros hospitalarios.</p>
Descripción de acciones:	<p>a. Estabilizar a las víctimas o proporcionar primeros auxilios, antes de ser evacuadas al sistema de salud.</p> <p>b. Determinar necesidades de transporte, medicamentos e insumos necesarios para proporcionar primeras atenciones a las víctimas.</p>

Cobertura y alcance:	a. La atención se brindará a nivel de toda la red de establecimientos del Sistema de Salud en el Municipio de Usulután.
Mecanismo de coordinación:	a. Cuerpos de socorro b. 6ª. Brigada de Infantería c. SIBASI d. Hospital San Pedro e. ISSS f. Organizaciones No Gubernamentales g. Otras instituciones, Cooperantes u Organizaciones
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia

### 5.2.4.3 Atención Integral de Albergues

Objetivos operativos:	Realizar acciones de salud a través de brigadas sanitarias que contribuyan a mantener en buenas condiciones de salud a los albergados.
Parámetros de cumplimiento:	a. No. de atenciones médicas en salud brindadas en albergues. b. No. de acciones de salud ambiental realizadas c. No. de atenciones psicológicas realizadas
Descripción de acciones:	a. Brindar atención médica a la población albergada. b. Vigilancia de la calidad del agua en albergues. c. Acciones sanitarias a los sistemas de distribución y almacenamiento de agua. d. Vigilancia sanitaria e higiene de alimentos e. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes f. Intervenciones para el control de vectores y roedores g. Intervenciones para la prevención de enfermedades zoonóticas. h. Vigilancia de aplicación de protocolo Covid-19 en albergues i. Adaptar la atención bajo el enfoque transversal (genero, diversidad, interculturalidad, protección) a grupos en situación de vulnerabilidad
Cobertura y alcance:	Albergues activados y autorizados
Mecanismo de coordinación:	a. Alcaldía b. SIBASI c. 6ª. Brigada d. ISDEMU e. PNC f. ONG
Periodo:	Desde la apertura hasta el cierre de los albergues.

### 5.2.4.4 Saneamiento ambiental

Objetivos operativos:	Vigilar y controlar factores de riesgo que favorezcan el apareamiento de enfermedades prevenibles a través de acciones de saneamiento básico durante y después del impacto de eventos derivados de la temporada invernal.
Parámetros de cumplimiento:	a. Vigilancia de Abastecimiento de agua. b. Vigilancia sanitaria de alimentos c. Vigilar la recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos. d. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedores e. Manejo y disposición de cadáveres f. Manejo y disposición de animales muertos.

Acciones:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilancia a la calidad del Suministro de abastecimiento de agua. <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Inspecciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento de agua</li> <li>b) Control de fuentes alternas de suministro de agua</li> <li>c) Toma de muestras de agua</li> <li>d) Educación sanitaria sobre uso y desinfección del agua</li> </ol> </li> <li>2. Vigilancia sanitaria de alimentos <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Inspección sanitaria a bodegas de alimentos</li> <li>b) Inspección y supervisión a las personas que distribuyen alimentos o elaboran en los albergues.</li> </ol> </li> <li>3. Verificar el manejo de desechos sólidos en el área afectada</li> <li>4. Supervisar y controlar las zonas afectadas, a fin de evitar la propagación de plagas de insectos y roedores</li> <li>5. Manejo y disposición de animales muertos Se realizara de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo de animales muertos en emergencias y desastres del Ministerio de Agricultura y Ganadería y será ejecutado por el MAG.</li> </ol>
Cobertura y alcance:	Atención a las áreas afectadas por un evento sísmico; a través de acciones de saneamiento ambiental dirigidas a la población y al medioambiente, durante las fases de urgencia y emergencia; y con la coordinación y apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.
Mecanismo de coordinación:	Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Municipal de Protección Civil.
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase

## 5.2.5 Función de infraestructura y servicios básicos.

### 5.2.5.1 Acciones de mitigación.

Objetivo operativos:	Planificar y ejecutar acciones que permitan reducir el riesgo inminente y calculado en zonas de vulnerables.
Parámetros de cumplimiento	a. Desarrollado y ejecutado la limpieza de quebradas y sistema de canaletas en la zona urbana.
Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Remoción preliminar de escombros, maleza y basura de causas de quebradas y ríos con historial de desborde, para facilitar el drenaje y aumentar la capacidad hidráulica.</li> <li>b. Desarrollo de limpiezas periódicas de cordones, tragantes y calles en los puntos de interés, así como la evacuación de despojos y evacuación de los desechos.</li> <li>e. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial.</li> <li>f. Tala y/o descopado de árboles que amenacen caer sobre viviendas y la vía pública.</li> </ol>
Cobertura y alcance:	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. Dependerá de las zonas de alto riesgo identificadas.</li> <li>b. Se coordinará desde antes del inicio de la temporada invernal, hasta la finalización de la misma.</li> </ol>
Mecanismo de coordinación:	Las Comisiones Municipales de Protección Civil coordinarán con la Alcaldía Municipal para la gestión de recursos o con las CDPC.
Periodo:	Antes de la fase de y tomando en cuenta las prioridades de intervención de zonas de alta

### 5.2.5.2 Infraestructura y conectividad vial.

Objetivos operativos:	a. Rehabilitar o gestionar de manera inmediata la infraestructura vial (vías y/o puentes) de acceso a las zonas de desastre, necesarias para la movilización del personal y equipo de emergencia. b. Mantener monitoreo constante del estado de acceso de las vías a zonas de riesgos.
Parámetros de cumplimiento:	Condiciones de circulación de la infraestructura vial adecuadas para circular con la asistencia humanitaria y los equipos de respuesta.
Descripción de acciones:	a. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial afectada b. Remoción preliminar de escombros para facilitar la circulación de la asistencia Rehabilitación de la infraestructura vial afectada y/o adecuación de accesos temporales.
Cobertura y alcance:	a. Dependerá de las zonas de alto riesgo identificadas. b. Se coordinará desde antes del inicio de la temporada invernal, hasta la finalización de la misma.
Mecanismo de coordinación:	El ETS de infraestructura y servicios básicos realizará las coordinaciones necesarias para evaluar la infraestructura vial.
Periodo:	Durante la fase de emergencia.

### 5.2.5.3 Telecomunicaciones y Energía Eléctrica.

Objetivo operativo:	Gestionar el restablecimiento con los diferentes operadores involucrados en el suministro de energía eléctrica.
Parámetros de cumplimiento:	Tiempos de recuperación del sistema tomará en cuenta las prioridades de la respuesta y las instituciones que responden a la emergencia.
Descripción de acciones:	Se coordinará a través del COEM, en caso de falta de suministro o interrupción de los servicios, en las zonas afectadas.
Cobertura y alcance:	Dependerá de las zonas afectadas.
Mecanismo de coordinación:	COEM de infraestructura y servicios básicos con los proveedores.
Periodo:	Durante la fase de emergencia y tomando en cuenta las prioridades de las operaciones

### 5.2.5.4 Agua potable y alcantarillados

Objetivo operativo:	Garantizar el acceso al agua con oportunidad y cantidad suficiente en el menor tiempo.
Parámetros de cumplimiento:	a. Número de rutas de distribución de agua potable en zonas críticas establecidas. b. Número de camiones cisternas disponibles
Descripción de acciones:	a. Analizar la "situación" de Agua Potable y la identificación de las necesidades de las intervenciones a realizar por la Junta de Agua. b. Generar información de la necesidad. c. Determinar rutas de acceso para distribución de agua potable en las zonas de impacto. d. Gestionar las reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua.
Cobertura y alcance:	A nivel nacional y/o áreas de incidencia de eventos derivados de la temporada invernal con
Mecanismo de coordinación:	El ETS de infraestructura y servicios básicos con la junta de agua proveedora.
Periodo:	Durante la fase de emergencia

### 5.2.5.5 Evaluación de daños en zonas impactadas.

Objetivo operativo:	<b>Evaluar de manera inmediata el grado cualitativo y cuantitativo del impacto de los efectos adversos que produzcan los eventos derivados de la temporada invernal.</b>
Parámetros de cumplimiento:	Informe sobre el grado y el grado cualitativo y cuantitativo del impacto de eventos derivados de la temporada invernal en las zonas afectadas.
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Organizar los grupos de evaluación</li> <li>b. Determinar las zonas en las que se realizará la evaluación y estimar el tiempo</li> <li>c. Recorrer las diferentes locaciones afectadas</li> <li>d. Recolectar los formularios de evaluación</li> <li>e. Procesar la información</li> <li>f. Formular el informe de evaluación</li> </ul>
alcance:	Se evaluará las zonas afectadas por los eventos derivados de la temporada Invernal
Mecanismo de coordinación:	El ETS de infraestructura y servicios básicos Coordinar con el ente necesario para la Evaluación de daños técnica.
Periodo:	Durante las primeras 120 horas de la fase de emergencia.

## 5.2.6 Función de Logística (Alcaldía Municipal)

### 5.2.6.1 Evaluación de necesidades logísticas y suministros

Objetivo operativo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Identificar las necesidades generadas en los sitios afectados.</li> <li>b. Determinar las capacidades después del evento</li> <li>c. Establecer los requerimientos necesarios para afrontar las necesidades prioritarias.</li> </ul>
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Necesidades de población y de las operaciones debidamente identificadas</li> <li>b. Existencia y disponibilidad local de recursos</li> </ul>
Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluación de necesidades. <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El tipo de suministros que se requieren.</li> <li>b. Las cantidades o volúmenes que se necesitan.</li> <li>c. La prioridad con que se requieren.</li> <li>d. Los sitios donde se requieren.</li> <li>e. Si se necesitarán entregas posteriores.</li> </ul> </li> <li>2. Capacidad de la infraestructura local <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La situación de las vías y medios para hacer llegar los suministros a los sitios afectados.</li> <li>b. Si existe alguna limitación de uso de los medios</li> <li>c. Si se prevén cambios o posible deterioro</li> <li>d. Si existe disponibilidad de sitios para el almacenamiento de los suministros.</li> <li>e. Si están disponibles medios de transporte.</li> <li>f. El estado y capacidad de los puntos de ingreso de los suministros y si existe.</li> </ul> </li> <li>3. Necesidades para las operaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Los recursos necesarios para las operaciones</li> <li>b. La cantidad o volumen de recursos serán necesarios</li> <li>c. Si los recursos serán gastables o se podrían reutilizar</li> <li>d. Si existe disponibilidad local de esos recursos o habrá que movilizarlos de otro sitio</li> </ul> </li> </ol>

Cobertura y alcance:	Durante la fase de emergencia
Mecanismo de coordinación:	a. La ETS de logística, coordinará directamente con las Comisión Municipal b. La CMPC de logística coordinará con la CDPC cualquier situación relacionada con la cadena de mando.
Periodo:	Durante la fase de emergencia entendiéndose a la recuperación

### 5.2.6.2 Abastecimientos

Objetivo operativo:	a. Gestionar los suministros a nivel Municipal o departamental de acuerdo a las necesidades definidas por la CMPC b. Establecer los controles adecuados en la recepción de la ayuda c. Registros, controlar y dar seguimiento de los suministros
Parámetros de cumplimiento:	Cuando se haya presentado el estado de la capacidad ETS de logística posterior al impacto.
Descripción de acciones:	a. Realizar una evaluación rápida de las capacidades logísticas posterior al impacto y presentar un informe. Este deberá incluir estado de infraestructura de acceso. b. La ETS logística, preparará un inventario de las existencias previas en los diferentes almacenes. c. Solicitará a la CMPC un listado de necesidades identificadas para las víctimas y para las operaciones. f. Se atenderá las demandas de recursos de acuerdo a las prioridades definidas por la CMPC. g. Se deberá establecer un sistema de manejo y control de los suministros.
Cobertura y alcance:	Las necesidades logísticas de las personas afectadas y de las operaciones de acuerdo a prioridades y momentos operacionales.
Mecanismo de coordinación:	a. La ETS coordinará con la CMPC para establecer el estado de necesidades logísticas. b. La CMPC coordinará con la CDPC la llegada de los recursos c. Se coordinará con la ETS- seguridad para la custodia de los sitios de recepción y almacenamiento.
Periodo:	Durante la fase de emergencia entendiéndose a la recuperación

### 5.2.6.3 Almacenamiento.

Objetivo operativo:	a. Establecer un centro de acopio y almacenamiento en la 6ª. Brigada de Infantería. b. Clasificar la ayuda por tipo y cantidad. c. Resguardar los suministros, hasta su distribución y prever las existencias de reserva. Separar la ayuda no utilizable.
Parámetros de cumplimiento:	a. Si se recibieron los requerimientos solicitados. b. Condiciones en que se encuentran los suministros. c. Inventario de recursos existentes para la emergencia. d. Procedimientos de movilización de los insumos

Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar la CMPC acerca del listado de bodegas abiertas y disponibles. Establecer las normas y procedimientos que se deben aplicar en una bodega. Controlar el ingreso y egreso de suministros.</li> <li>Aplicar procedimientos de adecuado almacenamiento de acuerdo al tipo de suministros.</li> <li>- Aplicar procedimientos de adecuado de seguridad en las instalaciones del almacén.</li> <li>- Entregar a la- CMPC un informe de existencias, entradas y salidas.</li> </ul>
Cobertura y alcance:	Todos los almacenes y bodegas habilitados a nivel municipal
Mecanismo de coordinación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. La ETS coordinará con la CMPC la facilitación en la apertura de los bodegas</li> <li>b. La CMPC coordinará con la CDPC solicitudes de ayuda humanitaria que se requieran en el municipio</li> </ul>
Periodo:	Prioritariamente durante la fase de emergencia, sin embargo, se extiende a los procesos de recuperación.

#### **5.2.6.4 Transporte**

Objetivos operativos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Movilizar los suministros desde las bodegas hasta los centros de reparto.</li> <li>b. Proporcionar seguridad de los suministros durante el traslado.</li> <li>c. Que los suministros lleguen pronto y oportunos.</li> </ul>
Parámetros de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Control de entradas y salidas de transporte. (Bitácora).</li> <li>b. realizar las rutas de transporte para entregas</li> </ul>
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Determinar la cantidad y tipo de transporte a utilizar.</li> <li>b. Realizar el cálculo del transporte requerido</li> <li>c. Establecer un sistema de control de vehículos</li> <li>d. Señalar las rutas para hacer llegar los suministros.</li> <li>e. Establecer las medidas básicas de seguridad.</li> </ul>
Cobertura y alcance:	Todas las rutas y sitios que les sean asignados
Mecanismo de coordinación:	El coordinador del ETS con los enlaces de las instituciones de apoyo, encargado de los centros de acopio, encargado de la seguridad.
Periodo:	Prioritariamente durante la fase de emergencia, sin embargo, se extiende a los procesos de periodos de atención de los suministros (# días/semanas) de recuperación.

#### **5.2.6.5 Distribución**

Objetivos operativos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Proporcionar una eficiente respuesta, en la entrega de los suministros disponibles.</li> <li>c. Documentos de entrega sellados y/o firmados.</li> <li>d. Cuantificación y registro de suministros efectivamente distribuidos.</li> </ul>
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar la cantidad de beneficiarios</li> <li>- Determinar el rango de tiempo para la que se distribuye.</li> <li>- Preparar los insumos para ser entregados debidamente embalados, de acuerdo a la necesidad.</li> <li>- Establecer un plan de distribución de acuerdo a la cantidad de beneficiarios.</li> <li>- Coordinación con la CMPC puntos de entrega, centros de acopio, etc.</li> <li>- Preparar la documentación de respaldo necesaria tanto para la entrega a una bodega adelantada si fuera el caso o para la entrega final al beneficiario.</li> <li>- Establecer el mecanismo de seguridad necesario.</li> </ul>

Cobertura y alcance:	En las zonas de afectación del sismo, donde existan personas damnificadas que requieran de asistencia humanitaria.
Mecanismo de coordinación:	a. Se establecerá comunicación con el solicitante o receptor de los suministros para coordinar los procesos de entrega. b. El Equipo Técnico de Logística efectuará la distribución de los recursos c. El Equipo Técnico de Logística determinará la manera de llenar las planillas de distribución de los receptores finales de la asistencia humanitaria.
Periodo:	Durante la fase de emergencia o mientras se disponga de suministros de asistencia humanitaria.

### 5.2.6.5 Rendición de cuentas

Objetivos operativos:	a. Proporcionar información sobre el uso transparente de los recursos de la asistencia. b. EL ETS Rendirá informe final del manejo de la ayuda a la CMPC c. Rendir informe a la CDPC.
Parámetros de cumplimiento:	a. Informe de manejo de la asistencia entregado a la CMPC Y CDPC
Descripción de acciones:	a. Preparar informe de las entradas, salidas y lo entregado. b. Preparar informe sobre los saldos en bodega
Cobertura y alcance:	Toda la cadena logística de los suministros
Mecanismo de coordinación:	La ETS coordinará con la CMPC la supervisión necesaria a todos los procesos de la cadena logística
Periodo:	Hasta finalizar la fase de emergencia

## 6 Sistema de control

El sistema de control para las operaciones de emergencia que en el marco de este plan se desarrollen, se establecerán a partir de las relaciones funcionales, procedimientos y protocolos intersectoriales de aplicación Municipal.

### 6.1 Control inicial de las operaciones

Es responsabilidad de Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil que el control inicial se desarrolle por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran dicha comisión lo ejecuten en función de los siguientes aspectos:

- Actualización y socialización de los escenarios de intervención.
- La planificación y ejecución de actividades previas de intervención de las zonas de riesgo.
- La previsión, adquisición y preparación de espacios para la recepción y entrega de asistencia humanitaria.
- La disposición y disponibilidad de recursos financieros en cantidad y oportunidad, según las necesidades y las condiciones económicas del municipio.
- La actualización de los planes particulares de las instancias que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil y de los Equipos Técnicos

Sectoriales.

- La disposición de espacios para el establecimiento del COE Municipal y el equipamiento respectivo.

## **6.2 Control continuo de las operaciones de emergencia**

Se ejercerá durante las operaciones de emergencia a partir de las funciones que en cada uno de los siguientes elementos desarrollen:

### **6.2.1 Centros de Operaciones de Emergencia Municipales.**

Se instalará en el CMPV (Oficinas de Medio Ambiente) y funcionará de acuerdo al protocolo establecido

### **6.2.2 Puestos de Mando establecidos en cada una de las diferentes zonas de impacto.**

Será establecido en común acuerdo por los titulares de la CMPCMD, de acuerdo a la gravedad del incidente y capacidad de recursos para su despliegue

## **6.3 Control Intermedio**

Se realizará una evaluación intermedia para hacer los ajustes pertinentes al presente plan. Supervisará la ejecución del presente plan y conducirá la evaluación del mismo a 1 mes de la aprobación del presente plan y al final de la temporada invernal.

## **6.4 Control final**

Se desarrollará a partir de la evaluación de los resultados de la ejecución de este plan, la cual se realizará dos semanas después de finalizada la temporada invernal. Esta tendrá como objetivo general, la identificación de brechas operativas y ajustes al plan, a partir de los siguientes aspectos:

- Activación del COE Municipal y mantenimiento de la lista operacional de esta instancia.
- Activación de la Sala de Situación Sectoriales y mantenimiento de la lista operacional de estas.
- Desempeño del personal involucrado en las operaciones
- Pertinencia de los procedimientos operativos y protocolos sectoriales
- Presentación de informe de rendición de cuentas de los Equipos Técnicos Sectoriales.

## **7. Administración y logística**

### **7.1 Administración**

Cada institución involucrada en las actividades dentro de este plan se regirá por sus propios reglamentos.

### **7.2 Logística**

Cada una de las instituciones participantes en el presente plan asumirá su propia logística en el desarrollo de las operaciones de respuesta, de acuerdo al

Protocolo de Activación de los Equipos Técnicos Sectoriales para la respuesta. En lo relativo a la logística para el funcionamiento del COEM, la Alcaldía Municipal asumirá la logística de este para su funcionamiento.

### **7.3 Inversión para la ejecución del Plan**

a. Inicialmente, la base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia provendrá de los recursos del presupuesto ordinario de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres.

b. Para complementar las necesidades financieras de la emergencia podrá hacerse uso de fondos propios y contribuciones de otras instancias, ONG's y donantes en el Municipio.

## **8. Comunicaciones**

El sistema de comunicaciones que para la ejecución del presente plan se implementará, corresponde a los medios que ya funcionan para la coordinación de los medios convencionales de telefonía y telefonía móvil, utilizando los canales. Además, se puede disponer de 11 radios móviles de la alcaldía municipal y los medios disponibles de cada institución.

## **9. Disposiciones generales**

a. Elaborar y aprobar el presente plan, y posteriormente mandarlo a la Comisión Nacional de Protección Civil por medio de la Dirección General de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Protección Civil y coordinar que todas las instancias de este sistema para que lo cumplan.

b. Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los planes, manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención

### **9.1 Instrucciones finales**

El presente plan entrará en vigencia a partir de que la Comisión Municipal de Protección Civil lo haya aprobado. Cualquier reforma solo podrá aprobarla la Comisión Nacional de Protección Civil.

<<<<<<



## 10 DISTRIBUCION

Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil	1
Propietario de la CMPC	2-7
Jefe de Servicio Ciudadano	8
Archivo	9
Comisión Departamental de Protección Civil de Usulután	10
ISDEMU	11

## AUTORIZADO

El presente “**Plan Municipal de Contingencias, Temporada Invernal 2023**” fue autorizado por la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Usulután, para que se implemente y sea enviado a la comisión departamental de protección Civil de Usulután y para hacer constar firmamos.

The image shows three handwritten signatures in blue ink. In the center is a circular official stamp of the Fuerza Armada de El Salvador, specifically the 6th Brigade of Infantry (Brigada de Infantería No. 6) based in Usulután. The stamp contains the text: 'FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR', 'COMANDO DE LA 6TA. BRIGADA DE INFANTERIA', 'USULUTAN', and 'COMANDANCIA'. There are also two additional handwritten signatures in blue ink, one to the left and one to the right of the stamp.

## **Anexos**

1. RECURSOS INSTITUCIONES EMPEÑADOS EN LA EJECUCIÓN PLAN
2. DIRECTORIO CMPC
3. DIRECTORIO CCPC
4. CLASIFICACIÓN DE LAS ALERTAS
5. CRITERIOS PARA SOLICITUDES ASISTENCIA HUMANITARIA
6. CRITERIOS PARA BODEGA ADELANTADA.
7. CLASIFICACIÓN DE FENÓMENOS HIDROMETEORO LÓGICOS
8. PROTOCOLO PARA ACTIVACIÓN DEL COEM
9. PROCEDIMIENTO PARA DESACTIVACIÓN DEL COEM
10. PROCEDIMIENTO DE PERIODOS OPERACIONALES EN EL COEM
11. PROCEDIMIENTO DE EQUIPO DE RESPUESTA RÁPIDA
12. PROCEDIENDO DE EDAN
13. PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES
14. PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS DE EVACUACIÓN
15. PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE AYUDAD HUMANITARIA
16. PROCEDIENDO DE EVACUACIÓN COMUNITARIAS
17. PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD EN EMERGENCIAS
18. PROCEDIMIENTOS DE INSTALACIÓN DE PUESTOS DE MANDO

**ANEXO 1.**

Recursos instituciones empeñados en la ejecución Plan.

<b>INSTITUCION</b>	<b>TIPO DE RECURSOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
Equipo Técnico Sectorial de Salud	Humanos	Personal de salud multidisciplinario Asignado	100
	Instalaciones	UCSF	7
	Equipos	Sólo en segundo nivel	0
Equipo Técnico Sectorial de Seguridad	Humanos	PNC, Fuerza Armada y CAM	Asignados
	Instalaciones	Subdelegación	1
	Equipos	Patrullas	3
Equipo Técnico Sectorial de Servicios de Emergencias	Humanos	Personal de Cruz Roja y Cruz Verde	63
	Instalaciones	Subdelegaciones	2
	Equipos	Ambulancia	2
Equipo Técnico de Primera Respuesta	Humanos	Personal alcaldía	Pendiente
	Instalaciones	Instalaciones de la alcaldía	Pendiente
	Equipos		Pendiente
Comisión Técnicas Sectorial de Albergues	Humanos	Personal de la alcaldía	25
	Instalaciones	Instalaciones de albergues	5
	Equipos	Pick-up	
Comisión Técnicas Sectorial de Infraestructura y Servicios Básicos	Humanos	personal alcaldía	10
	Instalaciones	Instalaciones de la alcaldía	2
	Equipos	vehículo municipal	3

<b>TOTAL DE RECURSOS EMPEÑADOS</b>	<b>HUMANOS</b>	<b>198</b>
	<b>INSTALACIONES</b>	<b>17</b>
	<b>EQUIPOS</b>	<b>5</b>

## ANEXO 2

### Directorio Comisión Municipal

<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>	<b>Teléfono</b>
Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez	Alcalde Municipal	78903670
Medico Director Rameal Córdova	UCSF Usulután	77372171
Jaime hember	UCSF. Puerto Parada.	61306559
Director Rafael Geovanny Guevara	Hosp. Nac. San Pedro	71404018
Inspector José Mauricio Castro García	PNC	70704287
Ing. Manuel Gomes	MINED	70709813
Cnel. Art. DEM. Oscar Antonio Morales Peñate	Fuerza Armada	76024878
Jesús Rosebelth Jacobo Domínguez	DGPC	78611927
Auristela Rodríguez de conteras	ISBM	78420332
Gime Santiago Amaya Quinteros	Cruz Verde, Pto Parada	73186946
Cnel. Manfredo Romero	Unidad de M/A	70240026
Juan Ramón Guardado	Cruz Roja	7572-0596
Lic. Adrián Días Rivas	PDDH	61345787
Ing. Luis Wilfredo Quijano	LWR	79862735
Santiago Martínez Bonilla	U/M (ALCALDIA)	26242178
Luis Fernando Guadalupe Mosso Araujo	CAM	78711371
Juana Martínez Mejía Iglesias	CENTA	23973094
Dr. Bernardo de la O Melgar	ISSS	77407543
Marina Sugey Cruz	ISDEMU	78406738

**ANEXO 3****Directorio Comisión Comunales**

Nº	Municipio	Comunidad	CCPC	Coordinador	Teléfono	Familias	Personas
1	Usulután	La peña	La peña	[REDACTED]	[REDACTED]	30	55
2	Usulután	La Peña	Cas. San Jaime	[REDACTED]	[REDACTED]	140	480
3	Usulután	El cerrito	Cas. La Peñona, Escuela, Machado y Centro	[REDACTED]	[REDACTED]	340	1236
4	Usulután	Ojo de Agua	Cas. Los Mirandas	[REDACTED]	[REDACTED]	55	275
5	Usulután	Ojo de Agua	Cas. Continental	[REDACTED]	[REDACTED]	375	535
6	Usulután	Ojo de Agua	Punta de Diamante	[REDACTED]	[REDACTED]	196	388
7	Usulután	Ojo de Agua	Cas. Los Ayala	[REDACTED]	[REDACTED]	55	150
8	Usulután	Ojo de Agua	Cas. Santa Cristina	[REDACTED]	[REDACTED]	50	200
9	Usulután	Capitán Lazo	Cas. Lazo	[REDACTED]	[REDACTED]	85	340
10	Usulután	Capitán Lazo	Cas. Arias	[REDACTED]	[REDACTED]	40	160
11	Usulután	Capitán Lazo	Col. La Arenera	[REDACTED]	[REDACTED]	45	130
12	Usulután	Puerto Parada	Puerto Ramírez	[REDACTED]	[REDACTED]	198	658
13	Usulután	Puerto Parada	Col. Narváez	[REDACTED]	[REDACTED]	60	145
14	Usulután	Puerto Parada	Cas. El Limón	[REDACTED]	[REDACTED]	138	368
15	Usulután	Puerto Parada	La Cañada	[REDACTED]	[REDACTED]	84	204
16	Usulután	Puerto Parada	Cas. El Icacó	[REDACTED]	[REDACTED]	130	480
17	Usulután	Puerto Parada	Cas. Puerto El Flor	[REDACTED]	[REDACTED]	210	545
18	Usulután	Puerto Parada	Col. Flores	[REDACTED]	[REDACTED]	80	320
19	Usulután	Puerto Parada	Cas. Botoncillo 2	[REDACTED]	[REDACTED]	95	243
20	Usulután	Puerto Parada	Cas. Botoncillo 1	[REDACTED]	[REDACTED]	118	229
21	Usulután	Puerto Parada	Colonia Paniagua	[REDACTED]	[REDACTED]	136	544
22	Usulután	Puerto Parada	Acoparada	[REDACTED]	[REDACTED]	17	68
23	Usulután	Puerto Parada	Col. Hándal/Amaya	[REDACTED]	[REDACTED]	75	225
24	Usulután	Puerto Parada	Pto. Parada Centro	[REDACTED]	[REDACTED]	84	234
25	Usulután	Puerto Parada	Cas. Melara	[REDACTED]	[REDACTED]	50	180
26	Usulután	Puerto Parada	Col. el Paraíso	[REDACTED]	[REDACTED]	84	176
27	Usulután	Puerto Parada	Colonia Santa Rosa	[REDACTED]	[REDACTED]	149	430
28	Usulután	Puerto Parada	Cas. Los Tubos	[REDACTED]	[REDACTED]	40	90

## **ANEXO 4**

### **CLASIFICACION DE LAS ALERTAS**

**a. Concepto:**

Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Se define como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema, activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

**b. Objetivo General:**

Observar el comportamiento de la temporada de huracanes a fin de identificar las amenazas potenciales con la finalidad de dar los avisos correspondientes y en algunos casos calcular el posible grado de afectación, para determinar el grado de alerta a decretar.

**c. Regla General:**

De acuerdo con el art. 22 de la ley General de protección Civil, la declaratoria de alertas es facultad del Director General de Protección Civil, quien debe sustentar la decisión sobre los criterios técnicos emitidos por la unidad de gestión de riesgo de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, con el apoyo de la información proporcionada por la Comisión Técnica Científica y el observatorio ambiental, del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales.

**La declaratoria de la alerta debe presentar las siguientes condiciones:**

- a. Debe ser concreta proporcionando información clara sobre la amenaza;
- b. Debe contar con la descripción técnica del evento y breve síntesis del evento;
- c. Debe ser apremiante, promover e indicar la acción o el conjunto de acciones inmediatas de las instituciones del Sistema y de las personas bajo riesgo;
- d. Debe expresar las consecuencias de no atenderla;
- e. Debe contener la cobertura geográfica del evento que podrá ser: Nacional, Departamental o Municipal;
- f. Debe definirse el tiempo de duración de la misma;
- g. Firma del Director General de Protección Civil.

## **NIVELES DE ALERTA**

### **ALERTA VERDE**

Se declarara cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

#### **Implicaciones:**

- a. Información para las instituciones de primera respuesta y para la comunidad en general sobre el evento.
- b. Coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información técnica y científica.
- c. La Unidad de Alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil mantendrá el monitoreo las 24 horas.
- d. El Personal de la Dirección General de Protección Civil permanecerán en estado de apresto y alistamiento a cualquier llamado, pudiéndose declarar alerta institucional.
- e. Transmitir la Alerta a las CDPC Y CMPC.
- f. Preparar una posible activación de Centro de Operaciones de Emergencias.
- g. Verificar con los coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales los recursos disponibles

### **ALERTA AMARILLA**

Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.

#### **Implicaciones:**

- a. Transmitir la información a las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil.
- b. Información con contenido de Recomendaciones, Acciones del Gobierno a la población en general.
- c. Se mantiene la coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información científica sobre el evento.
- d. Unidad de alerta temprana de la Dirección General de Protección Civil, intensifica monitoreo sobre el fenómeno indicando áreas de mayor impacto dentro de lo posible.
- e. Activación del Centro de Operaciones de Emergencias Departamentales y Municipales.

- f. Preparación de Albergues para los afectados.
- g. Ejecución de evacuaciones previas o protección en sitio de acuerdo a la necesidad.
- h. Se despliegan los recursos disponibles de las distintas instituciones a las posibles áreas afectadas
- i. A partir de esta declaratoria todas las instituciones pondrán los recursos institucionales a disposición para apoyar los planes de las comisiones técnicas sectoriales.
- j. Identificación de recursos disponibles adicionales (Albergues, Centro de Acopio, Fondos de Emergencias y otros)

### **ALERTA NARANJA**

Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de Búsqueda y rescate.

#### **Implicaciones:**

- a. Continuar los procedimientos de evacuaciones preventivas.
- b. Activar los grupos de búsqueda y rescate.
- c. El Centro de Operaciones de Emergencias continua activado
- d. Se inicia la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

### **ALERTA ROJA**

Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.

#### **Implicaciones:**

- a. Continuar con las evacuaciones preventivas.
- b. Iniciar y continuar las actividades de búsqueda y rescate.
- c. El Centro de Operaciones de Emergencias Activado en su totalidad.
- d. Se continúa la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- e. Se realiza la evaluación de las necesidades logísticas y de suministros.
- f. Se continúa con la evaluación de recursos disponibles post-impacto.
- g. Identificar propuestas de ayuda humanitaria

## **ANEXO 5**

### **CRITERIOS PARA SOLICITUDES ASISTENCIA HUMANITARIA**

- a. Como regla general solamente se entregara asistencia humanitaria a las personas que se encuentren en los albergues habilitados por las Comisiones de Protección Civil.
- b. Los alimentos se solicitarán AL Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres por número de personas y censo por género y grupos etarios (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades) estableciendo el tiempo por el cual se mantendrán albergados. Además se deberá precisar cuál es el número de familias en las cuales se agrupan estas personas.
- c. La Comisión Municipal de Protección Civil deberá elaborar un EDAN y en base a ello hacer la solicitud de asistencia humanitaria. La enviará a la Comisión Departamental, la cual deberá resolver y comunicar a la DGPC lo que no pueda resolver, enviando un nuevo EDAN consolidado. En caso no pueda solucionar la solicitud de una Municipalidad deberá enviar la solicitud original de la Comisión Municipal de Protección Civil con su respectivo EDAN, a la DGPC. En este último caso la DGPC coordinará directamente con el Municipio afectado.
- d. La primera respuesta debe ser atendida por la Comisión Municipal de Protección Civil, incluyendo la alimentación, en caso que se vieran agotadas sus posibilidades, procederá a solicitar apoyo a la Comisión Departamental, acompañado de la EDAN respectivo.
- e. En casos excepcionales cuando las personas no acepten albergarse pese a que sus viviendas estén inundadas, puede entregarse asistencia humanitaria siempre que la Comisión Municipal de Protección Civil presente una EDAN y censo por género y grupos etarios a la Comisión Departamental de Protección Civil (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades). La alimentación deberá entregarse a cada familia firmando una planilla elaborada para este fin.
- f. En ningún caso se enviará asistencia humanitaria si no viene respaldada por el número exacto de personas afectadas, tipo y lugar de afectación, lugar del albergue y toda aquella información pertinente ya mencionada anteriormente en este documento.

## **ANEXO 6.**

### **CRITERIOS PARA BODEGA ADELANTADA**

- a. Esta bodega estará a disposición de la Comisión Municipal de Protección Civil, para uso de atención de emergencias y siempre deberá comunicar a la Dirección General de Protección Civil del uso que se realice.
- b. Estas bodegas tendrán colchonetas, frazadas y paquetes higiénicos. En el caso de la ropa no se cuenta con existencias permanentes, razón por la cual se podrá asignar en casos especiales determinados por la existencia como por la valoración de las necesidades especiales.
- c. Estas bodegas serán inspeccionadas periódicamente por la Secretaría de Inclusión Social conjuntamente con los técnicos delegados de la Dirección General de Protección Civil.
- d. Se elaborará una normativa de manejo y administración de los insumos alimentarios y no alimentarios para las bodegas bajo la responsabilidad de las Comisiones Municipales de Protección Civil.
- e. El paquete básico de existencias con el que se abastecerá cada bodega que estará a disposición de la Comisión Municipal de Protección Civil es el siguiente: 125 frazadas (1 frazada por persona), 50 colchonetas (1 colchoneta para 2 personas) y 25 paquetes higiénicos (1 paquete para 1 familia). En cuanto al agua se solicita a cada Comisión de Protección Civil tener previsto su abastecimiento a través de un plan con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- f. Sobre las raciones alimenticias se decidirán las cantidades a partir de la declaratoria de Alerta Verde y las magnitudes del riesgo en cada una de las zonas que se van a ver impactadas.
- g. De acuerdo al análisis de riesgo establecido entre la Dirección General de Protección Civil y la Secretaría de Inclusión Social abastecer con lo pertinente las bodegas administradas por esta Secretaría

## ANEXO 7.

### CLASIFICACION DE FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS

Considerando sus intensidades así es como se definen sus categorías:

TIPO	CARACTERISTICAS
DEPRESIÓN TROPICAL	Ciclón Tropical con un máximo de viento sostenido de 64 Km/h
TORMENTA TROPICAL	Ciclón Tropical con vientos bien organizados con un máximo entre los rangos de 65 a 117 Km/h inclusive.
HURACÁN:	Ciclón Tropical con un máximo de viento promedio superiores a 118 Km/h. Además de especificadas precauciones que deberán de tomarse.

#### Escala e intensidad de los Huracanes

Esta escala, es mundialmente conocida como Saffir/Simpson (SSH), que es principalmente una estimación a los daños materiales y al potencial de inundación a lo largo de las costas siguiendo su trayectoria.

TIPO	CARACTERISTICAS
I	Vientos de 119 a 153 Km./h daños débiles en estructuras de edificios
2	Vientos de 154 a 177 Km./h con daños en puertas, ventanales y considerablemente en plantaciones
3	Vientos de 178 a 209 Km./h, con daños en algunas estructuras, en pequeñas residencias, ventanales y destrucción de mobiliarios
4	Vientos de 210 a 249, daños más extensivos en viviendas
5	Vientos superiores a 249 Km/h. Techos completamente destruidos en residencias y edificios

## ANEXO 8.

### **PROTOCOLO DE ACTIVACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL EN CASOS DE ACTIVACION POR DECRETO DE ALERTAS DEL MUNICIPIO DE USULUTAN.**

**FECHA DE ELABORACION: 01JUN023**

#### **1.- INTRODUCCION**

Históricamente el municipio de Usulután ha sido golpeado por diferentes emergencias o sucesos que afectan directamente a la población y que están relacionados con diferentes aspectos fundamentales para la vida del ser humano como son: La degradación y contaminación ambiental, como el caso de inundaciones, incendios, contaminación de ríos y quebradas; por otra parte la afluencia de turistas, lleva a grandes concentraciones de personas que a la larga se convierte en un riesgo a la hora de velar por la vida de las personas; por lo que se ha vuelto un municipio sensible para las emergencias, que prácticamente están presentes, casi todo el año, por lo que las autoridades del municipio y de acuerdo a ley de Protección Civil, se encuentran organizadas y preparadas para hacer frente a estas contingencias a través de la activación del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM).

#### **2.- OBJETO**

El presente protocolo tiene por objeto, dinamizar y facilitar a las instituciones la instalación y accionar del COEM, en caso de emergencias.

#### **3.- ALCANCE**

El alcance de este documento es en forma general, proporcionar una herramienta adecuada para colaborar dentro del sistema de protección civil en la recolección de información del evento,diseminar y dar una respuesta inmediata de las unidades que lo conforman en el área afectada.

#### **4.- ETAPAS DE ACTIVACION**

##### **a.- Etapas de vigilancia**

1) Alcalde (Presidente de la CMPC)

a) Designará a la oficina de la Unidad de Medio Ambiente como espacio donde funcionará el COEM, el cual deberá estar equipado con lo necesario para la recolección de información y que las demás instituciones puedan realizar su trabajo.

b) Ante el conocimiento de un posible incidente, mantendrá una vigilancia permanente en el área.

2) Operador del COEM

a) Deberá mantener una vigilancia permanente sobre sectores o áreas de riesgo y dar seguimiento a los informes que reciba de MARN-DGOA

b) Mantendrá contacto directo con la Red de Observadores Locales, con el fin de mantener el control y que posean los recursos necesarios y en buen estado, en posibles áreas de riesgo en el municipio.

c) Deberá mantener informado al Alcalde y demás miembros de la CMPC, del suceso que esta por desarrollarse.

3) Comisión de Seguridad

Estará pendiente de las indicaciones que se darán a través del Operador del COEM.

4) Comisión de Albergues

Estará pendiente de las indicaciones que se darán a través del Operador del COEM.

5) Comisión de Primera Respuesta

Trabajará en conjunto con la red de Observadores Locales (ROL), a fin de mantener una vigilancia permanente en las diferentes áreas de riesgo.

6) Comisión de Gestión de Recursos

Estará pendiente de las indicaciones que se darán a través del Operador del COEM.

**b.- Etapa de aviso**

1) Alcalde

Ante una declaratoria de alerta “Amarilla”, pondrá en alerta al operador del COEM, para iniciar las acciones de una posible activación, dependiendo de cómo se desarrolle la alerta.

2) Operador del COEM

a) Después de recibir la orden de alerta, mantendrá el contacto permanente con los demás miembros del comité, para un posible despliegue.

b) Preparara el lugar a donde se instalara el COEM.

3) Comisión de Seguridad

Estará pendiente de las indicaciones que se darán a través del Operador del COEM.

4) Comisión de Albergues

Estará pendiente de las indicaciones que se darán a través del Operador del COEM.

5) Comisión de Primera Respuesta

Estará pendiente de las indicaciones que se darán a través del Operador del COEM.

6) Comisión de Gestión de Recursos

Estará pendiente de las indicaciones que se darán a través del Operador del COEM.

**c.- Etapa de respuesta**

Dependiendo de la evolución del fenómeno (alerta amarilla – naranja)

1) Alcalde

a) Dará la orden de activación del COEM

b) Velará por el funcionamiento del COEM

2) Operador del COEM

a) Supervisará que las instituciones acudan al llamado del Alcalde

b) Supervisará que las instalaciones para funcionamiento del COEM, cumplan con las condiciones mínimas para realizar el trabajo durante su activación.

c) Velará porque a las personas que se encuentren en el COEM, tengan las condiciones de vida durante la activación.

d) Dará seguimiento a las condiciones meteorológicas y las actividades de las comisiones durante el desarrollo del evento, así como mantendrá informado al Alcalde de la situación.

e) Sera el encargado de recibir información, dar seguimiento al evento, informar a las autoridades a fin de dar respuesta y solucionar cualquier eventualidad.

3) Comisión de Seguridad

a) El miembro de la PNC, será el responsable de la comisión

b) Velará por la presencia permanente de un miembro de la comisión durante dure la activación del COEM

c) Será el encargado de coordinar los apoyos en materia de seguridad, según sea el caso en los diferentes escenarios que se presenten.

d) Llevará un registro diario de las actividades de la comisión, así como de los apoyos brindados e informar al operador del COEM.

4) Comisión de Albergues

a) El miembro de Proyección Social será el responsable de la comisión.

b) Será el encargado de recolectar información acerca de personas afectadas y de las ayudas necesarias para la activación de los albergues e informar al operador del COEM.

c) Coordinará con la comisión de Gestión de recursos, sobre los apoyos necesarios para los albergues (Para funcionamiento del albergue y de las personas afectadas)

5) Comisión de Primera Respuesta

a) El miembro de la Fuerza Armada, será el responsable de la comisión.

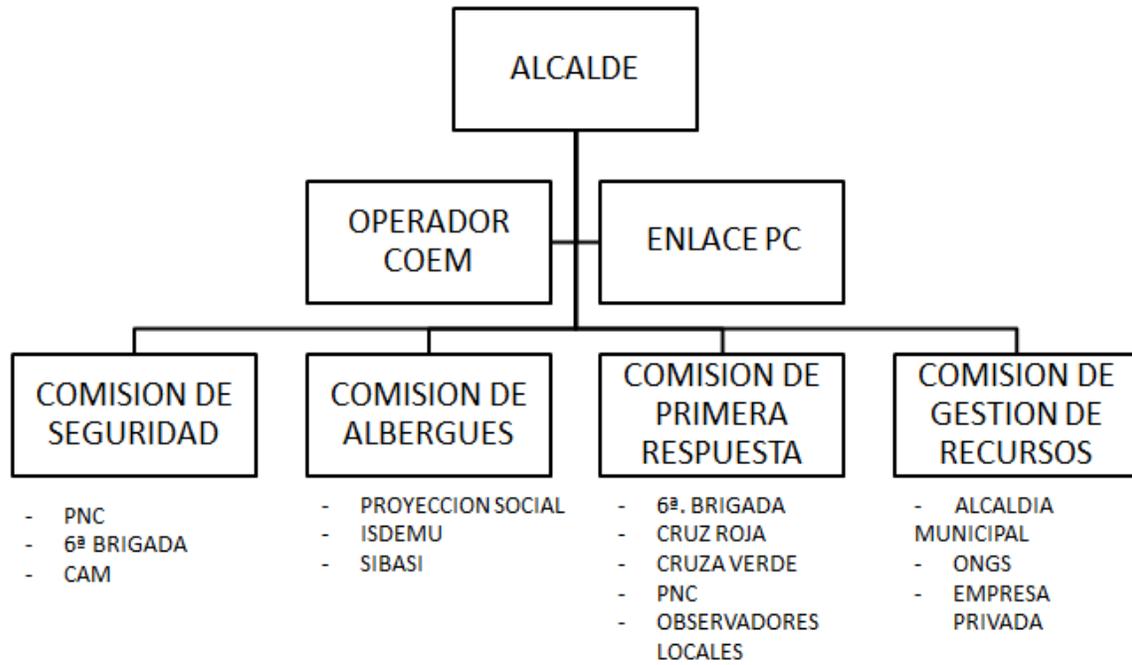
b) Coordinará los apoyos de primera respuesta con las demás instituciones en las áreas afectadas.

c) Llevará una estadística y grafica de las áreas afectadas y el nivel de respuesta en dichas áreas e informará al operador del COEM.

6) Comisión de Gestión de Recursos

a) Coordinará y gestionará los apoyos que se puedan obtener de las diferentes ONGs y empresa privada que participen en el COEM.

# DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.



## ANEXO 9

### Procedimiento para desactivación del COEM

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>	CODIGO : PRO 1118 01-02 PAG. : 1-4 FECHA : 22-05-2023 REVISION : 1
-------------------------------	-----------------------	---

#### 1.0 TITULO: DESACTIVACIÓN DEL COE MUNICIPAL

<b>Responsable</b>	Presidente de la CMPC
<b>Instituciones de apoyo</b>	Todas

#### 2.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	22-05-2023	CMPC
COPIA IMPRESA	22-05-2023	CMPC

#### 4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaboró	Revisó	Autorizó
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	Dirección General de Protección Civil	F _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

<b>Propósito</b>	Lograr una ordenada desmovilización de la estructura del COE Municipal de Protección Civil, usando como parámetros la finalización de las alertas y finalizadas las tareas de respuesta a la afectación de un evento adverso en el municipio.
<b>Alcance</b>	Zonas de afectación que requieran la activación del Sistema de Protección Civil en el Municipio.
<b>Objetivos</b>	Que los integrantes de la Comisión Municipal de Protección Civil del Municipio se desmovilicen de forma ordenada y sistemática con base al control de la emergencia permitiendo el resguardo de la información de la emergencia y la rendición de cuentas.

<b>Acciones Previas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación del personal en Manejo de Operaciones de Emergencias.</li> <li>2. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes.</li> <li>3. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento.</li> </ol>	
<b>Documentos relacionados</b>	PRO 1118 01-02	Convocatorias por escrito de presidente de CMPC, declaratorias de Alertas por parte de la DGPC y actas de cierre de COE Municipal.
<b>Recomendaciones de seguridad</b>	<p>Se recomienda intervenir en rondas de apoyo psico-social a personas que intervino en la emergencia.</p> <p>Se deberá hacer una revisión a los recursos disponibles, así como limpieza y mantenimiento preventivo a los equipos disponibles para emergencias.</p>	

<b>FUNCIONES</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>
<b>Finalización de acción de emergencia</b>	<p><b>Monitoreo y verificación de zonas afectadas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador del COE solicitara a los equipos EDAN o en su defecto a instituciones con presencia en el terreno que realicen un recorrido en las zonas de afectación para verificar que todo está bajo este control y proceder a la desmovilización sus recursos.</li> <li>- Se notificará a los referentes de instituciones que ha finalizado la emergencia y que se mantengan disponibles para responder en situaciones que puedan afectar posteriormente.</li> </ul> <p><b>Realización de inventario de recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá realizar un inventario de recursos disponibles en situaciones de emergencias e identificar aquellos que por uso se hayan dañado o extraviado.</li> <li>- Se hará una nota escrita</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá garantizar que toda la documentación generada este en un expediente de utilidad para la evaluación como la preparación ante posibles afectaciones.</li> </ul>

	<p>detallando este el inventario actual de recursos, el cual deberá tener el visto bueno del alcalde municipal.</p> <p><b>Mantenimiento preventivo de equipos y recursos disponibles</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá implementar un plan de mantenimiento de los recursos utilizados a fin de que continúen en buen estado y disponibles para próximas emergencias.</li> <li>- Para aquellos recursos que requieran de reparación o mantenimiento especializado se deberá solicitar los recursos a quien corresponda.</li> </ul>	
<p>Desmovilización de las asignación en la emergencias</p>	<p><b>Desactivación y cierre del COE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se desactiva el personal de acuerdo a la finalización de la demanda de servicios de emergencia las que serán definidas por el Coordinador de Centro de Operaciones de Emergencias y el presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, basado en recomendaciones de la DGPC.</li> <li>- El Coordinador del COE finaliza el cierre administrativo de las operaciones estableciendo un acta de cierre de las operaciones el que deberán firmar todas las personas que participen del turno.</li> </ul> <p><b>Establecimiento de las áreas del COE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Coordinador del COE debe garantizar que cada una de las áreas de comunicaciones, ejecución y dirección ya no serán necesarias y puede realizar desmovilizaciones parciales.</li> <li>- Se socializará sobre disposiciones administrativas de realizar el cierre a los COE Departamental y la CNP sobre la decisión.</li> <li>- Se velará por la logística necesaria para que el personal de las instituciones retorne a sus lugares de origen</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá presentarse a su respectiva base en caso de emergencia nacional.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal de las instituciones puede</li> </ul>

<p>Cierre de operacional</p>	<p><b>Reunión Posterior al Incidente</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se debe garantizar que en un periodo no mayor a los cinco días una reunión para evaluar el funcionamiento del COE y aspectos que se deben superar los cuales deben integrarse a una evaluación general de todas las acciones en el terreno con el propósito de generar un informe dirigido a los titulares de las instituciones para poder superar los déficits en la respuesta.</li><li>- Resultados esperados de la reunión posterior al incidente: Resumen ejecutivo, lecciones aprendidas y material de referencia.</li></ul>	<p>nombrar a uno o dos representantes quienes lleven los comentarios de toda la institución que representen.</p>
----------------------------------	--	--

## ANEXO 10.

### Procedimiento de periodos operaciones

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>	CODIGO : PRO 1118 01-03 PAG. : 1-2 FECHA : 22-05-2023 REVISION : 1
-------------------------------	-----------------------	---

#### 1.0 TITULO: ESTABLECIMIENTO DE PERIODOS OPERACIONALES

<b>Responsable</b>	Coordinador de COE
<b>Instituciones de apoyo</b>	Todas

#### 2.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	22-05-2023	CMPC
COPIA IMPRESA	22-05-2023	CMPC

#### 5.0 CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaboró	Revisó	Autorizó
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	<b>Dirección General de Protección Civil</b>	F _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

<b>Propósito</b>	Determinar periodos de tiempo llamados periodos operacionales que dependiendo la complejidad e impacto en el municipio puede variar desde el impacto hasta el cierre operacional.	
<b>Alcance</b>	Todo el personal que integra el COE Municipal de Usulután en una emergencia o desastre.	
<b>Objetivos</b>	Determinar los periodos de trabajo del personal activado en el COE municipal en base a la etapa de crisis y control de operaciones.	
<b>Acciones Previas</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>4. Capacitación del personal en Manejo de Operaciones de Emergencias.</li><li>5. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes.</li><li>6. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento.</li></ol>	
<b>Documentos relacionados</b>	PRO 1118 01-03	Acta de apertura del COE Cuadros situacionales Información de las CTS

**Recomendaciones de seguridad**

Por la salud física y mental de ningún representante de institución deberá realizar más de dos periodos operacionales y deberá establecerse un área de descanso para el personal que realice turnos.

FUNCIONES	ACCIONES	CONSIDERACIONES
<p><b>Intervención inicial y periodos operacionales</b></p>	<p><b>Etapa crítica o incertidumbre</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El Coordinador del COE municipal evaluara el estado del incidente.</li><li>- Evalúa la cantidad de recursos humanos disponibles para cada periodo operacional.</li><li>- Cantidad de recursos solicitados y asignados en el terreno.</li><li>- Tipo y complejidad del incidente, evento u operativo.</li><li>- Evalúa las áreas afectadas y posible evolución del evento</li></ul> <p><b>Establecimiento de periodos operacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Con base al análisis anterior y bajo la autorización del presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil establece para las primeras 72 horas periodos operacionales de 12 a 24 horas como máximo.</li><li>- Una vez establecidos los roles en cada turno se establecerá la logística para satisfacer las necesidades básicas del personal de turno.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Todo el personal que se encuentra de turno deberá cumplir con sus respectivos horarios, los cuales deran ser comunicados por el Coordinador de COE previa aprobación del presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil.</li><li>- El personal en turno no podrá abandonar las instalaciones del COE una vez registrado en el turno y si lo llegase hacer deberá informar al Coordinador del COE sobre la necesidad de retirarse debiendo firmar el libro de novedades sobre la hora y causa de su retiro del turno.</li></ul>
<p><b>Etapa de evolución de evento</b></p>	<p><b>Control de operaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Posterior a las 72 horas el presidente de La Comisión Municipal de Protección Civil y el Coordinador de COE en base a los aspectos antes descritos establecen si se mantienen o se modifican los tiempos y cantidad de personal para el funcionamiento del centro de operaciones.</li><li>- Si se modifica los tiempos de los periodos operacionales deberá ser autorizado por escrito por el presidente de la Comisión Municipal.</li><li>- El Coordinador del COE comunica a todo el personal del COE sobre la modificación de los tiempos de los periodos operacionales y la cantidad de personas necesarias para continuar funcionando.</li><li>- El presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil y el Coordinador del COE establecen la estructura mínima</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se recomienda que el COE tenga un lugar para descanso con condiciones para que el personal que no está de turno descansa si lo estima necesario.</li><li>- El personal no deberá permanecer en las instalaciones del COE cuando no este de turno, a menos que este imposibilitado a llegar a su lugar de residencia.</li></ul>

	para el funcionamiento del COE y los periodos operacionales.	
Cierre de operativo	<p><b>Actualización de la información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil y el Coordinador del COE establecerán cuál será el último periodo operacional para dar fin en la situación de emergencia o desastre intervenida.</li> <li>- El coordinador del COE socializa la finalización del evento y establece los roles de las personas que harán labores principalmente de monitoreo.</li> </ul>	Todos los documentos generados en función del cierre de operaciones deberá ser firmado y avalado por el presidente de la CMPC
Cierre de administrativo	<p><b>Realización de Reunión Posterior al Incidente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los referentes de la Equipo Técnico de Servicios de Emergencias deberán participar en las reuniones posteriores al incidente (RPI) la cual deberá realizarse con máximo de 5 días hábiles después del cierre operacional.</li> </ul>	.El cierre administrativo deberá generar la experiencia, buenas prácticas y lecciones aprendidas las que deberán ser compartidas a todas las instituciones participantes.

## ANEXO 11

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>OPERATIVO</b>	CODIGO : PRO 1118 02-06 PAG. : 1-5 FECHA : 23-05-2023 REVISION : 1
-------------------------------	------------------	---

### 1.0 TITULO: EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA

<b>Institución coordinadora</b>	ALCALDIA MUNICIPAL
<b>Instituciones de apoyo</b>	FUERZA ARMADA, PNC, DEUSEM, CRUZ ROJA

### 2.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	: 23-05-2023	CMPC
COPIA IMPRESA	: 23-05-2023	CMPC

### CONTROL DE DOCUMENTOS

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	Dirección General de Protección Civil	<b>F</b> _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

<b>Propósito</b>	Asistir a las áreas de afectaciones, remoción de escombros, extinción de incendios y entre otros.
<b>Alcance</b>	Zonas afectadas en emergencias y desastres el Municipio de Usulután.
<b>Objetivos</b>	Coordinar las operaciones de remoción de escombros, habilitación de caminos por caída de árboles y rehabilitación temprana, utilizando adecuadamente los recursos existentes para la respuesta.

<b>Acciones Previas</b>	<p>7. Capacitación del personal operativo en temas relacionados con la respuesta.</p> <p>8. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes.</p> <p>9. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento.</p>	
<b>Documentos relacionados</b>	PRO 1118 02-04	Planes de Respuesta y Contingencias.
<b>Recomendaciones de seguridad</b>	<p>Todo personal que participe en la emergencia no deberá trabajar dos periodos operacionales consecutivos.</p> <p>Todas las instituciones que intervienen en la emergencia deben tener acceso a equipo de protección personal y comunicaciones.</p>	

<b>FUNCIONES</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>
<b>Activación de equipo de respuesta rápida</b>	<p><b>Activación del personal de Respuesta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los representantes de institucional y de la alcaldía municipal deberán presentarse al COEM cuando ocurriera un evento adverso de forma súbita, cuando la DGPC declare alerta amarilla o cuando el Presidente de la CMPC convoque de forma urgente.</li> <li>- Se establece comunicación con las instituciones de respuesta para establecer el detalle de los recursos para atender la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los coordinadores de los equipos de respuesta rápida deberá tener comunicación con los referentes de las CCPC.</li> </ul>
<b>Aproximación a la zona de impacto</b>	<p><b>Coordinación del personal en el terreno y el COEM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer comunicación con personal de las instituciones y miembros de las Comisiones Comunales de Protección Civil para identificar las zonas de mayor afectación.</li> <li>- El Coordinador del equipo de respuesta garantiza que en la zona de impacto se establezcan el Puesto de Mando con el que</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo personal de respuesta en la emergencia debe tener información previa del incidente y cuál es su jefe inmediato y las acciones tácticas a ejecutar en el terreno.</li> </ul>

	<p>tendrá comunicación directa coordinada con el COEM.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el evento tiene un nivel de complejidad que exceden sus capacidades solicitarán autorización al Presidente de la CMPC para pedir apoyo operativo y logísticas.</li> <li>- En base a la información recibida por parte de los Puestos de Mando se determina cuáles son las necesidades urgentes que se pueden solventar con los recursos disponibles en el municipio para iniciar su desplazamiento a la zona de impacto.</li> </ul> <p>Se deben respetar los acuerdos inter institucionales, para evitar poner en riesgo al personal y hacer uso eficiente de los recursos materiales y equipos.</p>	
<p><b>Tareas de respuesta en el terreno</b></p>	<p><b>Arribo a la zona de impacto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal operativo al llegar a la zona deberá reportarse al Puesto de Comando para su registro.</li> <li>- De acuerdo a la complejidad del evento, las competencias técnicas, operativas y legales se determinara si el comandante de incidentes continúa al mando o lo transfiere a un representante de otra institución.</li> <li>- Si la afectación es muy compleja y requiere de varios periodos operacionales, estos deberán ser establecidos y coordinados con el COE municipal para considerar el reemplazo del personal cuando finalice cada periodo operacional.</li> <li>- El coordinador del equipo de respuesta rápida coordinará con responsable COEM en turno para los suministros y recursos logísticos para el personal operativo asignado en el terreno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda persona que llegue a la zona de impacto deberá reportarse con el Comandante del Incidente y registrarse en el área de espera hasta ser asignado.</li> </ul>
<p><b>Cambio de periodo operacional</b></p>	<p><b>Transferencia de mando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Coordinador del equipo de respuesta rápida solicita a los Puestos de Comando y al personal en el terreno la información para establecer un</li> </ul>	<p>Todo cambio de mando deberá hacerse cara a cara explicando verbalmente las acciones ejecutadas y pendientes en base a los</p>

	<p>Estado de Situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de los cuadros situacionales en el COE Municipal.</li> <li>- Entrega de la información al encargado del COEM, para que este a su vez pueda realizar los informes e inicie el cierre operacional.</li> <li>- Se informa al personal operativo por medio de los Puestos de Comando sobre cambio de personal con quienes deberán coordinar así como los objetivos operativos a alcanzar.</li> </ul>	<p>objetivos operacionales.</p> <p>Entregar los documentos generados en el periodo operacional al comandante del incidente entrante.</p>
<p><b>Cierre operacional y administrativo</b></p>	<p><b>Cierre operativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Coordinador de la CTS de servicios de emergencia deberá desmovilizar los recursos institucionales en coordinación con el presidente de la CMPC.</li> <li>- Transfieren el mando al personal del COEM para iniciar un nuevo periodo operacional.</li> </ul> <p><b>Proceso de cierre administrativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los referentes de los equipos de respuesta rápida deberán participar en las reuniones posteriores al incidente (RPI) la cual deberá realizarse de 8 a 10 días después del cierre operacional.</li> </ul>	

## ANEXO 12

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>	CODIGO : PRO 1118 02-01 PAG. : 1-5 FECHA : 22-05-2013 REVISION : 1
-------------------------------	-----------------------	---

### 1.0 TITULO: EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN)

<b>Institución coordinadora</b>	Alcaldía Municipal
<b>Instituciones de apoyo</b>	Todas las instituciones

### 2.0 DISTRIBUCION

<b>DOCUMENTO:</b>	<b>FECHA</b>	<b>COPIA</b>
ORIGINAL DIGITAL	22-05-2013	CMPC
COPIA IMPRESA	22-05-2013	CMPC

### 6.0 CONTROL DE DOCUMENTOS

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	Dirección General de Protección Civil	<b>F</b> _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

---

<b>Propósito</b>	Que la comisión Municipal obtenga la información de la zona impactada por un evento adverso en los tiempos establecidos.
<b>Alcance</b>	Zonas de afectación por eventos adversos en el Municipio.

---

<b>Objetivos</b>	Realizar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades posterior al incidente de la Comisión Municipal de Protección Civil del Municipio de Usulután de forma oportuna, generando los informes que deberá presentar al COE municipal para las tomas de decisiones operativas o de dirección así como la que requiera la Comisión Departamental de Protección Civil.	
<b>Acciones Previas</b>	10. Capacitación del personal en EDAN 11. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes. 12. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento.	
<b>Documentos relacionados</b>	PRO 1118 01-02	Convocatorias por escrito de presidente de CMPC, declaratorias de Alertas por parte de la DGPC y actas de apertura de COE Municipal.
<b>Recomendaciones de seguridad</b>	El personal que realice EDAN no debe tener otro tipo de asignación en la emergencia en ese periodo operacional. Todo equipo EDAN en el terreno deberá llevar consigo equipo de protección Personal y comunicaciones.	

<b>FUNCIONES</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>
<b>Evaluación preliminar</b>	<b>Acciones previas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener toda información posible en zonas vulnerables antes de ser impactado por eventos adversos tales como: población, condiciones climáticas, planes comunales de protección civil, recursos locales disponibles, intuiciones presentes en la zona, historia de desastres, contactos comunitarios entre otros.</li> <li>- Deberá prepararse con anticipación equipamiento mínimo para que los equipos EDAN realicen sus actividades en el terreno.</li> <li>- Los equipos EDAN deben desplazarse en el terreno identificados como evaluadores con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal que integra el equipo EDAN no deberá realizar actividades diferentes a evaluar en su la zona de impacto.</li> <li>- El equipo EDAN debe tener un Coordinador General en el COE municipal y un líder en el terreno como responsable a nivel operativo.</li> </ul>

	<p>chalecos anaranjados con la palabra “Equipo EDAN”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos EDAN deben tener disponibles el equipamiento de seguridad, tales como: lámparas, baterías de repuesto, sistema de comunicación, chalecos de flotación y entre otros que se consideren necesarios.</li> </ul> <p><b>Recolección de la información post-evento (primeras 8 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La evaluación preliminar deberá realizarse con un tiempo máximo de 8 horas posterior al incidente.</li> <li>- Esta debe realizarse usando los formularios oficiales de protección civil, recorriendo la zona impactada preferiblemente a pie, aérea, pluvial o marítima.</li> <li>- Coordinar con las Comisiones Comunales de Protección Civil las acciones en el terreno.</li> <li>- El equipo EDAN debe estar en constante comunicación con el COE municipal via radio o celular.</li> <li>- En el centro de operaciones de emergencias debe haber un responsable de los equipos EDAN que tabule la información recolectada constantemente.</li> <li>- Las tareas de evaluación de daños en el terreno deben hacerse en horas diurnas sin exceder las 17:00 horas.</li> <li>- En un tiempo no mayor a las 12 horas después de iniciada la evaluación deberá emitirse el primer informe que refleje la evaluación de daños y el análisis de necesidades en el municipio de Usulután</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos EDAN mantendrán comunicación con el COE municipal y enviarán información recolectada en los formularios usando los medios de comunicación que estos tengan disponibles.</li> <li>- No se deberá realizar evaluaciones nocturnas o en lugares con riesgos que los evaluadores no sean capaces de afrontar.</li> </ul>
<p><b>Evaluación Complementaria</b></p>	<p><b>Recolección de la información post-evento (primeras 8 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La evaluación preliminar deberá realizarse con un tiempo máximo de 72 horas posterior al incidente.</li> <li>- Esta debe realizarse usando los formularios oficiales de protección civil, recorriendo la zona impactada preferiblemente a pie, aérea, pluvial o marítima.</li> <li>- El equipo EDAN debe estar en constante comunicación con el COE municipal vía radio o celular.</li> <li>- Coordinar con las Comisiones Comunales de Protección Civil las acciones en el terreno.</li> <li>- En el centro de operaciones de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal que integra el equipo EDAN no deberá realizar actividades diferentes a evaluar en su la zona de impacto.</li> <li>- Los equipos EDAN deben tener un Coordinador General en el COE municipal y un líder en el terreno como responsable a nivel operativo.</li> <li>- Los equipos EDAN mantendrán comunicación con el COE municipal y enviarán información</li> </ul>

	<p>emergencias debe haber un responsable de los equipos EDAN que tabule la información recolectada constantemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las tareas de evaluación de daños en el terreno deben hacerse en horas diurnas sin exceder las 17:00 horas.</li> <li>- En un tiempo no mayor a las 40 horas después de iniciada la evaluación deberá emitirse el segundo informe con información complementaria que debe reflejar detallada de áreas afectadas y necesidades en albergues temporales y acciones de rehabilitación el municipio de Usulután</li> </ul>	<p>recolectada en los formularios usando los medios de comunicación que estos tengan disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se deberá realizar evaluaciones nocturnas o en lugares con riesgos que los evaluadores no sean capaces de afrontar.</li> </ul>
<p><b>Evaluaciones específicas</b></p>	<p><b>Actualización de la información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El presidente de la Comisión Municipal de Protección coordinara con instituciones públicas, privadas u organizaciones no gubernamentales para realizar evaluación de impacto en áreas o sectores afectados por las emergencias o desastres.</li> <li>- Priorizar las áreas o sectores más afectados en el municipio para programar e iniciar los procesos de evaluación.</li> <li>- La Comisión Municipal de protección civil facilitara los recursos para poder realizar las visitas y poder realizar las evaluaciones dependiendo los niveles de especialidad que estos requieran.</li> <li>- Coordinar con los integrantes del equipo de evaluadores las visitas con las instituciones para acompañar si fuere necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Este tipo de evaluación muchas veces requiere de semanas o meses para poderlo realizar y muchas veces constituye estudios científicos los cuales deberían ser usados para gestionar proyectos de desarrollos.</li> </ul>

### ANEXO 13.

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>	CODIGO : PRO 118 02-03 PAG. : 1-4 FECHA : 22-05-2023 REVISION : 1
-------------------------------	-----------------------	--

#### 1.0 TITULO: ADMISTRACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES

#### 2.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	22-05-2023	CMPC
COPIA IMPRESA	22-05-2023	CMPC

#### CONTROL DE DOCUMENTOS

Elaboró	Revisó	Autorizó
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	Dirección General de Protección Civil	<b>F</b> _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

<b>Propósito</b>	Lograr una eficiente administración de los albergues temporales activados en emergencias en El Municipio.
<b>Alcance</b>	Zonas de afectación en el Municipio.
<b>Objetivos</b>	Lograr una eficiente administración de los albergues temporales en el municipio en base a los estándares internacionales y normativas de país.
<b>Acciones Previas</b>	13. Capacitación a la Comisión Técnica Sectorial de Albergues sobre administración de albergues 14. Capacitación sobre normas mínimas esfera y carta humanitaria. 15. Llenado de ficha oficial de cada uno de los albergues. 16. Socializar la lista de albergues con la CMPC.

<p><b>Documentos relacionados</b></p>	<p>PRO 1118 01-03</p>	<p>Procedimientos y protocolos operativos. Planes de Respuesta y Contingencias. Ficha oficial de cada uno de los albergues. Manual de Campo de Normas Mínimas Esfera.</p>
<p><b>Recomendaciones de seguridad</b></p>	<p>Deberán ser utilizados solo los albergues oficialmente reconocidos y todas las personas deberán ser registradas en los albergues temporales.</p>	

<p><b>FUNCIONES</b></p>	<p><b>ACCIONES</b></p>	<p><b>CONSIDERACIONES</b></p>
<p><b>Evaluación de los albergues temporales</b></p>	<p><b>Llenado de ficha oficial de albergues temporales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Socializar la Ficha Técnica de Evaluación de Albergues Temporales.</li> <li>- Revisión y depuración de lista de albergues temporales del municipio de Usulután</li> <li>- Programar visitas a lugares utilizados como Albergues Temporales.</li> <li>- Realizar visitas a las instalaciones usadas como albergues para realizar el llenado de la Ficha Técnica de Evaluación de Albergues Temporales en coordinación con las Comisiones Comunales de Protección Civil.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión Técnica Sectorial de Albergues Temporales deberá aplicar estos procedimientos en base a la lista de albergues oficial reconocida por la Comisión Municipal de Protección Civil.</li> </ul>
<p><b>Plan de mantenimiento previo.</b></p>	<p><b>Mantenimiento preventivo para albergues temporales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de informe y un plan de mantenimiento que incluya presupuesto para realizar mantenimiento en las instalaciones usadas como albergues temporales.</li> <li>- Tramitar recursos para realizar reparaciones o mejoras a las instalaciones usadas como albergues temporales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las labores de mantenimiento deberán realizarse con la población y el apoyo de las instituciones formando una comisión de mantenimiento.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar las reparaciones y mejoras de las instalaciones utilizadas como albergues temporales con el apoyo y coordinación de Las Comisión Comunal de Protección Civil que usan el Albergue Temporal.</li> </ul>	
<p><b>Activación de los Albergues Temporales</b></p>	<p><b>Apertura de los albergues temporales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las instalaciones deben estar habilitados en coordinación con los responsables de las instalaciones a partir de las alertas amarillas o con la afectación de un evento adverso que afecta el municipio de Usulután.</li> <li>- La CTS de albergues temporales junto a la CCPC deberán evaluar la necesidad de evacuar las personas en riesgo y habilitar cada uno de los albergues temporales.</li> <li>- Cuando se apertura un albergue temporal se debe realizar un acta de apertura detallando, la fecha y hora, quienes serán los responsables a nivel comunitario y las instituciones de apoyo y el detalle de las comunidades que los habilitaron.</li> <li>- El equipo comunitario de albergues temporales junto con las instituciones debe de preparar el censo poblacional por grupo familiar y hacerlo llegar a la CMPC para proporcionar los recursos mínimos para su funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las coordinaciones y el apoyo a los albergues deben realizarse en base a la lista oficial de albergues temporales actualizada por la CMPC en base a la ficha técnica para evaluar albergues temporales.</li> </ul>
<p><b>Desactivación y cierre de los albergues temporales</b></p>	<p><b>Proceso de Cierre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La clausura de los albergues se hará en coordinación con la CMPC.</li> <li>- Para desmovilizar a la población albergada la CMPC haber evaluado las condiciones de seguridad que garanticen el retorno.</li> <li>- Se debe hacer una evaluación de daños de las instalaciones y un plan de reparaciones con la comisión de mantenimiento del albergue.</li> <li>- Se debe hacer un acta de cierre el que deberán firmar representantes de la CTS de albergues y coordinadores de los equipos de albergues de las comunidades que se albergaron.</li> </ul>	<p>El cierre se debe realizar de forma planificada y no necesariamente todas las comunidades de una sola vez, el criterio predominante deberá ser en base a las condiciones de seguridad para que puedan retornar.</p>

## ANEXO 14.

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>OPERATIVO</b>	CODIGO : PRO 1118 02-06 PAG. : 1-5 FECHA : 23-05-2023 REVISION : 1
-------------------------------	------------------	---

### 1.0 TITULO: SERVICIOS DE EMERGENCIAS

<b>Institución coordinadora</b>	Cruz Roja
<b>Instituciones de apoyo</b>	MINSAL y PNC

### 2.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	: 23-05-2023	CMPC
COPIA IMPRESA	: 23-05-2023	CMPC

### 8.0. CONTROL DE DOCUMENTOS

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	Dirección General de Protección Civil	F _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

<b>Propósito</b>	Asistir las áreas de búsqueda y rescate, evacuación, primeros auxilios y traslado a hospitales y Unidades de Salud.
<b>Alcance</b>	Zonas afectadas en emergencias y desastres el Municipio de Usulután.
<b>Objetivos</b>	Coordinar las operaciones de búsqueda, rescate, atención pre-hospitalaria, respuesta a incidentes, habilitación de caminos por caída de árboles y rehabilitación temprana, utilizando adecuadamente los recursos existentes para la respuesta.

<b>Acciones Previas</b>	17. Capacitación del personal operativo en temas relacionados con la respuesta. 18. Formación de personal operativo en la metodología de sistemas de comando de incidentes. 19. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes. 20. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento. 21. Simulaciones y simulacros para poner en prácticas sus capacidades.	
<b>Documentos relacionados</b>	PRO 1118 02-04	Planes de Respuesta y Contingencias. Capacitación sobre inclusión de grupos vulnerables. Normas Mínimas Esfera Metodología de Sistema de Comando de Incidentes (SCI)
<b>Recomendaciones de seguridad</b>	Todo personal que participe en la emergencia no deberá trabajar dos periodos operacionales consecutivos.  Todas las instituciones que intervienen en la emergencia deben tener acceso a equipo de protección personal y comunicaciones.	

<b>FUNCIONES</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>
<b>Activación de Comisión Técnico Sectorial de Servicios de Emergencias.</b>	<b>Activación de las Instituciones de Respuesta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los representantes de organismos de socorro existentes en los municipios deberán presentarse al COEM cuando ocurriera un evento adverso de forma súbita, cuando la DGPC declare alerta amarilla o cuando el Presidente de la CMPC convoque de forma urgente.</li> <li>- Se establece comunicación con las instituciones de respuesta para establecer el detalle de los recursos para atender la emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ETS de Servicios de Emergencias deberá tener comunicación con los referentes de las CCPC.</li> </ul>
<b>Aproximación a la zona de impacto</b>	<b>Coordinación del personal en el terreno y el COEM</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer comunicación con personal de las instituciones y miembros de las Comisiones Comunales de Protección Civil para identificar las zonas de mayor afectación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo personal de respuesta en la emergencia debe tener información previa del incidente y cuál es su jefe inmediato y las acciones tácticas a ejecutar en el terreno.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El COEM coordinará con personal de las instituciones de respuesta en la zona de impacto, las tareas de evaluación preliminar de daños.</li> <li>- El Coordinador de la CTS de Servicios de emergencia garantiza que en la zona de impacto se establezcan el Puesto de Mando con el que tendrá comunicación directa coordinada con el COEM.</li> <li>- Si el evento tiene un nivel de complejidad que exceden sus capacidades solicitarán autorización al Presidente de la CMPC para pedir apoyo operativo y logísticas a la CDPC.</li> <li>- En base a la información recibida por parte de los Puestos de Mando se determina cuáles son las necesidades urgentes que se pueden solventar con los recursos disponibles en el municipio para iniciar su desplazamiento a la zona de impacto.</li> </ul> <p>Se deben respetar los acuerdos inter institucionales, para evitar poner en riesgo al personal y hacer uso eficiente de los recursos materiales y equipos.</p>	
<p><b>Tareas de respuesta en el terreno</b></p>	<p><b>Arribo a la zona de impacto</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El personal operativo al llegar a la zona deberá reportarse al Puesto de Comando para su registro.</li> <li>- De acuerdo a la complejidad del evento, las competencias técnicas, operativas y legales se determinara si el comandante de incidentes continúa al mando o lo transfiere a un representante de otra institución.</li> <li>- Si la afectación es muy compleja y requiere de varios periodos operacionales, estos deberán ser establecidos y coordinados con el COE municipal para considerar el reemplazo del personal cuando finalice cada periodo operacional.</li> <li>- El coordinador de la CTS de Servicios de Emergencias coordinará con el Director del COEM los suministros y recursos logísticos para el personal operativo asignado en el terreno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda persona que llegue a la zona de impacto deberá reportarse con el Comandante del Incidente y registrarse en el área de espera hasta ser asignado.</li> </ul>

<p><b>Cambio de periodo operacional</b></p>	<p><b>Transferencia de mando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Coordinador de la CTS de Servicios de Emergencias solicita a los Puestos de Comando y al personal en el terreno la información para establecer un Estado de Situación.</li> <li>- Actualización de los cuadros situacionales en el COE Municipal.</li> <li>- Entrega de la información al Director del COEM, para que este a su vez pueda realizar los informes e inicie el cierre operacional.</li> <li>- Se informa al personal operativo por medio de los Puestos de Comando sobre cambio de personal con quienes deberán coordinar así como los objetivos operativos a alcanzar.</li> </ul>	<p>Todo cambio de mando debera hacerse cara a cara explicando verbalmente las acciones ejecutadas y pendientes en base a los objetivos operacionales.</p> <p>Entregar los documentos generados en el periodo operacional al comandante del incidente entrante.</p>
<p><b>Cierre operacional y administrativo</b></p>	<p><b>Cierre operativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Coordinador de la CTS de servicios de emergencia deberá desmovilizar los recursos institucionales en coordinación con el presidente de la CMPC.</li> <li>- Transfieren el mando al personal del COEM para iniciar un nuevo periodo operacional.</li> </ul> <p><b>Proceso de cierre administrativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los referentes de la Comisión Técnica de Seguridad deberán participar en las reuniones posteriores al incidente (RPI) la cual deberá realizarse de 8 a 10 días después del cierre operacional.</li> </ul>	

## ANEXO 15

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>OPERATIVO</b>	CODIGO : PRO 1118 02-07 PAG. : 1-7 FECHA : 23-05-2023 REVISION : 1
-------------------------------	------------------	---

### 1.0 TITULO: ADMINISTRACION DE AYUDA HUMANITARIA

<b>Institución coordinadora</b>	Alcaldía Municipal
<b>Instituciones de apoyo</b>	Todas

### 2.0. DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	23-05-2023	CMPC
COPIA IMPRESA	23-05-2023	CMPC

### 7.0. CONTROL DE DOCUMENTOS

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	Dirección General de Protección Civil	F _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

<b>Propósito</b>	Realizar una gestión administrativa eficiente de la ayuda humanitaria en emergencias y desastres con afectación en el municipio.
<b>Alcance</b>	Zonas afectadas en emergencias y desastres.
<b>Objetivos</b>	Ejecutar una eficiente respuesta basada en Las Normas Mínimas Esfera satisfaciendo la demanda de necesidades básicas de la población afectada por eventos adversos de origen natural o antrópico en el municipio.

<p><b>Acciones Previas</b></p>	<p>22. Capacitación del personal en Normas Mínimas Esfera y Carta Humanitaria.</p> <p>23. Realizar y mantener un inventario de recursos humanitarios pre-posicionados en el municipio de Usulután.</p> <p>24. Realizar gestión ante las autoridades competentes para el mantenimiento de las bodegas y recursos pre-posicionados.</p> <p>25. Socializarlo de los procedimientos operativos con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento.</p> <p>26. Realizar convenios de cooperación con instituciones que pueden facilitar bienes y servicios humanitarios en emergencias en que afecten el municipio.</p>	
<p><b>Documentos relacionados</b></p>	<p>PRO 1118 02-04</p>	<p>Manual de Campo de Normas Mínimas Esfera y Carta Humanitaria.</p> <p>Manual de uso de LS Suma</p> <p>Procedimiento para Administración de Ayuda Humanitaria</p> <p>Formatos de registro de insumos y recursos humanitarios.</p>
<p><b>Recomendaciones de seguridad</b></p>	<p>No deberá distribuirse ayuda humanitaria sin tener actualizada la información de los equipos EDAN quienes harán llegar la información al COE municipal y establecerán necesidades prioritarias.</p>	

<p><b>FUNCIONES</b></p>	<p><b>ACCIONES</b></p>	<p><b>CONSIDERACIONES</b></p>
<p><b>Activación y preparación para la respuesta.</b></p>	<p><b>Acciones previas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar capacitaciones relacionadas a tareas humanitarias para personal de instituciones que intervienen en el municipio de Usulután.</li> <li>- Realizar actualización de inventarios de recursos humanitarios pre-posicionados en las bodegas bajo la responsabilidad de la CMPC de Usulután.</li> <li>- Obtener toda información posible en zonas vulnerables antes de ser impactado por eventos adversos tales como: población, condiciones climáticas, planes comunales de protección civil, recursos locales disponibles, instituciones presentes en la zona, historia de desastres, contactos comunitarios entre otros.</li> <li>- Revisar la información previa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La ETS de Servicios de Emergencias debe tener comunicación con los referentes de las CCPC.</li> </ul>

	<p>disponible de las zonas vulnerables a las amenazas más recurrentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procurar la instalación del software LS Suma para el registro de los recursos humanitarios almacenados en las bodegas.</li> </ul>	
<p><b>Solicitud de ayuda humanitaria</b></p>	<p><b>Distribución local de ayuda humanitaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda solicitud de ayuda humanitaria debe ser elaborada en el formato diseñado para ese fin y autorizada por el Coordinador del COE y el Coordinador del Equipo de Ayuda Humanitaria. Coordinador de la ETS de Logística.</li> <li>- Toda solicitud de ayuda humanitaria deberá ser respaldada por documentos de respaldo tales como formatos EDAN que detallen el análisis de necesidades o censos poblacionales de personas albergadas.</li> <li>- No se aceptan solicitudes y formatos con testaduras, inconsistencias o con información dudosa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda persona que llegue a la zona de impacto debe reportarse con el Comandante del Incidente y registrarse en el área de espera hasta ser asignado.</li> </ul>
<p><b>Registro y logística para recibir ayuda humanitaria</b></p>	<p><b>Movilización y registro de ayuda humanitaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Activación de los equipos de ayuda humanitaria autorizados por el presidente de la CMPC de Usulután.</li> <li>- Apertura de las bodegas pre-posicionadas los cuales se reportan y están en constante comunicación con el COE Municipal para realizar sus acciones.</li> <li>- Preparación de la logística y recursos necesarios para almacenar y registrar ayuda humanitaria la cual puede ser gestionada previamente o de donantes sin previa solicitud.</li> <li>- Revisión de la computadora con el software LS suma que facilite el registro, entradas, salidas y elaboración de informes de la ayuda humanitaria suministrada.</li> </ul> <p><b>Entradas y Salidas de ayuda humanitarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ingreso y salida la ayuda humanitaria deberá realizarse con el formato previamente establecido para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo personal de respuesta en la emergencia debe tener información previa del incidente y cuál es su jefe inmediato y las acciones tácticas a ejecutar en el terreno.</li> </ul>

	<p>este fin y autorizado por el coordinador del Equipo de Ayuda Humanitaria y el Coordinadora del COE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todos los insumos solicitados que se reciban en las bodegas deberán revisarse garantizando su calidad y vencimiento para posteriormente realizar su registro.</li> <li>- El registro de los insumos debe realizarse de forma inmediata dejando respaldo en un formato de ingreso a insumos a bodega.</li> </ul>	
<p><b>Recepción, rechazo o destrucción de ayuda humanitaria.</b></p>	<p><b>Mecanismo y control de calidad de la ayuda humanitaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando un donante de ayuda humanitaria lleve insumos humanitarios deberá llenar el formato de ingreso de insumos en los que se detalla la cantidad y características de los productos.</li> <li>- Se solicita autorización al coordinador de ayuda humanitaria para dar trámite de ingreso y revisión.</li> <li>- Si se autoriza el ingreso se procede a revisar la calidad, características de los productos.</li> <li>- Si estos no reúnen las características de calidad mínimas para el consumo se procede al decomiso y destrucción, acto que quedará respaldado por un acta de destrucción firmado por el encargado de bodega y representante de instituciones competentes que den fe de la razón de su destrucción.</li> </ul>	<p>Todo cambio de mando debe hacerse cara a cara explicando verbalmente las acciones ejecutadas y pendientes en base a los objetivos operacionales.</p> <p>Se entregan los documentos generados en el periodo operacional al comandante del incidente entrante.</p>
<p><b>Mecanismo de distribución de ayuda humanitaria</b></p>	<p><b>Entregas directas a población afectada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda institución o iglesia que distribuye ayuda humanitaria deberá hacerlo en coordinación del COE Municipal de Usulután</li> <li>- Cuando una institución o iglesia posee recursos para distribuirlos directamente en las comunidades afectadas deberá previamente informar y presentar un listado de los insumos a distribuir, la cantidad, calidad y uso de la ayuda.</li> <li>- Será el COE municipal de Usulután quienes deberán indicar cuál es</li> </ul>	<p>Se garantizará que la calidad y cantidad de ayuda humanitaria se realizará de acuerdo a la cantidad de necesidades identificadas por los equipos EDAN y solicitud de los encargados de los albergues temporales.</p>

	<p>lugar donde deberán distribuir la ayuda bajo el criterio de la demanda de ese tipo de productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si la ayuda no es necesaria en la zona afectada el Coordinador del COE municipal y el presidente del CMPC podrán rechazarlo para que sea distribuido donde se necesite.</li> <li>- La ayuda humanitaria entregada directamente por instituciones e iglesias deberá registrarse como parte de las acciones de respuesta a nivel municipal.</li> </ul> <p><b>Entregas indirectas a población afectada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si una institución o persona natural dona recursos en calidad de ayuda humanitaria se recibirán en los centros de acopio oficialmente establecidos por la Comisión Municipal de Protección Civil para la emergencia.</li> <li>- Se aplicará el mecanismo de recepción, rechazo o destrucción de ayuda humanitaria de este procedimiento.</li> <li>- Si los recursos o insumos cumplen con los estándares de calidad serán ingresados al inventario en base a la hoja de entradas de ayuda humanitaria.</li> </ul>	
<p><b>Cierre operacional y administrativo</b></p>	<p><b>Cierre operativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Coordinador de la ETS de servicio de emergencia deberá desmovilizar los recursos institucionales en coordinación con el presidente de la CMPC.</li> <li>- Transfieren el mando al personal del COEM para iniciar un nuevo periodo operacional.</li> </ul> <p><b>Proceso de cierre administrativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los referentes de la Comisión Técnica Sectorial de Seguridad deberán participar en las reuniones posteriores al incidente (RPI) la cual debe realizarse de 8 a 10 días después del cierre operacional.</li> </ul>	

## ANEXO 16

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>OPERATIVO</b>	CODIGO : PRO 1118 02-05 PAG. : 1-4 FECHA : 23-05-2023 REVISION : 1
-------------------------------	------------------	---

### 1.0 TITULO: EVACUACIÓN COMUNITARIA

<b>Institución coordinadora</b>	Cruz Roja
<b>Instituciones de apoyo</b>	Cruz Verde y Fuerza Armada

### 2.0. DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	23-05-2023	CMPC
COPIA IMPRESA	23-05-2023	CMPC

### 7.0. CONTROL DE DOCUMENTOS

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	Dirección General de Protección Civil	<b>F</b> _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

<b>Propósito</b>	Realizar el traslado ordenado de personas de una zona de riesgo a un lugar seguro.
<b>Alcance</b>	Zonas afectadas en emergencias y desastres el Municipio.
<b>Objetivos</b>	Realizar la movilización ordenada y segura de las personas en riesgo, afectadas por eventos adversos en el municipio con mayor énfasis en personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos vulnerables.

<b>Acciones Previas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación sobre evacuación para personal operativo de la CMPC y CCPC en el municipio.</li> <li>• Realización de planes de evacuación con sus respectivos mapas comunitarios identificando a las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.</li> <li>• Señalización de rutas de evacuación de las comunidades y las personas con discapacidad así como señalar cual es el tipo de discapacidad</li> <li>• Simulaciones y simulacros para poner en prácticas sus capacidades.</li> <li>• Elaboración de planes comunales de Protección Civil.</li> </ul>	
<b>Documentos relacionados</b>	PRO 1118 02-04	Procedimientos y protocolos operativos. Planes de Respuesta y Contingencias. Capacitación sobre inclusión de grupos vulnerables. Ficha oficial de cada uno de los albergues. Manual de Campo de Normas Mínimas Esfera.
<b>Recomendaciones de seguridad</b>	<p>Toda evacuación debe respetarse los puntos de encuentro y albergues previamente identificados.</p> <p>No sobrepasar las capacidades de los medios de transporte.</p> <p>En el proceso de evacuación iniciar con grupos vulnerables: ejemplo: personas con discapacidad, la tercera edad, mujeres embarazadas, etc.</p>	

<b>FUNCIONES</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>
<b>Preparación y seguimiento.</b>	<p><b>Preparación para la respuesta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructuración de equipos de evacuación en las comunidades que no esté integrada.</li> <li>- Capacitación para comunidades e instituciones en evacuación.</li> <li>- Coordinar con las CCPC la elaboración de los planes de evacuación.</li> <li>- Concientización de la población, para acatar las medidas que tome la CMPC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión Técnica Sectorial de Servicios de Emergencias deberá tener comunicación con los referentes de las CCPC.</li> </ul>
<b>Monitoreo</b>	<p><b>Observación directa y evaluación de los riesgos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El COEM recibe la información y comunicados de alertas oficiales de eventos de origen natural o antrópico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las labores de monitoreo deberán realizarse en coordinación con los equipos de monitoreo comunitario y socializado las</li> </ul>

	<p>de forma oficial emitido por la Dirección General de Protección Civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El COEM solicita a las Comisiones Comunales de Protección Civil información sobre el comportamiento de las amenazas monitoreadas y en caso que haya observadores locales, se podrá tomar esa información para algunas decisiones operativas.</li> <li>- En las comunidades de alto riesgo afectadas por eventos adversos, se indicará la evacuación preventiva con alerta amarilla o la aparición súbita de la amenaza.</li> </ul>	<p>condiciones climáticas actuales.</p>
<p><b>Respuesta</b></p>	<p><b>Evacuaciones preventivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión Municipal de Protección Civil coordinará con las Comisiones Comunales de Protección Civil realizar evacuaciones tempranas en comunidades de alto riesgo con alerta amarilla en eventos monitoreados.</li> <li>- Se movilizarán las instituciones y recursos necesarios, para realizar la evacuación de forma oportuna, reduciendo la posibilidad de perder vidas humanas.</li> <li>- Las evacuaciones se harán con base a los planes comunales de Protección Civil de cada una de las comunidades, utilizando las alarmas y rutas de evacuación previamente establecidas.</li> <li>- En las evacuaciones se priorizará a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y niños.</li> <li>- Las Comisiones Comunales de Protección Civil, facilitarán la información de las personas evacuadas a la Comisión Municipal de Protección Civil.</li> </ul> <p><b>Evacuaciones por ocurrencia de eventos de aparición súbita</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ante la aparición de un evento de ocurrencia súbita, con afectación de comunidades en riesgo, serán los líderes de las comunidades los que tomarán la decisión de activar la alarma y evacuar hacia la zona segura de la comunidad e informarlo a la CMPC.</li> <li>- Por medio de COEM, se establecerá la comunicación con los líderes de las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las labores de seguridad deberán garantizarse en todas las tareas humanitarias con el propósito de proteger a la población afectada, la ayuda humanitaria y el personal involucrado en la respuesta.</li> </ul>

	<p>Comisiones Comunales de Protección Civil para que se desplacen hacia los albergues temporales, si la situación así lo amerita.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se movilizarán las instituciones y recursos necesarios para realizar la evacuación de forma oportuna reduciendo la posibilidad de perder vidas humanas.</li> <li>- Las evacuaciones se harán con base a los planes comunales de Protección Civil de cada una de las comunidades, utilizando las alarmas y rutas de evacuación previamente establecidas.</li> <li>- En las evacuaciones se priorizará a las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y niños.</li> </ul> <p>La Comisiones Comunales de Protección Civil facilitará la información de las personas evacuadas a la Comisión Municipal de Protección Civil.</p>	
<p><b>Desactivación y cierre operacional.</b></p>	<p><b>Proceso de cierre operativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará en base a las alertas y finalización de las acciones operativas en coordinación con el presidente de la CMPC en base a un informe de cierre.</li> <li>- Se debe informar a la población de la finalización de las operaciones relacionadas con la emergencia o desastre.</li> </ul> <p><b>Proceso de cierre administrativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los referentes de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencias deberán participar en las reuniones posteriores al incidente (RPI) la cual deberá realizarse de 8 a 10 días después del cierre operacional.</li> </ul>	<p>El cierre se debe realizar de forma planificada y se no necesariamente todas las comunidades de una sola vez, el criterio predominante deberá ser en base a las condiciones de seguridad para que puedan retornar.</p>

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>OPERATIVO</b>	CODIGO : PRO 1118 02-04 PAG. : 1-4 FECHA : 24-05-2023 REVISION : 1
-------------------------------	------------------	---

### 1.0 TITULO: SEGURIDAD EN EMERGENCIAS

<b>Institución coordinadora</b>	Policía Nacional Civil
<b>Instituciones de apoyo</b>	Fuerza Armada y CAM

### 2.0. DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	24-05-2023	CMPC
COPIA IMPRESA	24-05-2023	CMPC

### 7.0. CONTROL DE DOCUMENTOS

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	Dirección General de Protección Civil	F. _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

<b>Propósito</b>	Garantizar acciones humanitarias seguras en incidentes, eventos y operativos basadas en el estado de derecho.
<b>Alcance</b>	Zonas afectadas en emergencias y Desastres el Municipio de Usulután.
<b>Objetivos</b>	Garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública en las acciones humanitarias e intervenciones en el terreno en situaciones de emergencias o desastres priorizando la protección de vida de la población afectada, los bienes, medios de vida y actores humanitarios.
<b>Acciones Previas</b>	27. Divulgación de los procedimientos operativos con personal involucrados con seguridad. 28. Capacitación sobre normas mínimas esfera y carta humanitaria.

<b>Documentos relacionados</b>	PRO 1118 02-04	Procedimientos y protocolos operativos. Planes de Respuesta y Contingencias. Ficha oficial de cada uno de los albergues. Manual de Campo de Normas Mínimas Esfera.
<b>Recomendaciones de seguridad</b>	<p>Toda acción de seguridad en situaciones de emergencias debe ser coordinada y ejecutada por la Policía Nacional Civil.</p> <p>La población puede apoyar acciones de vigilancia en comunidades evacuadas pero en coordinación y acompañamiento de la Policía Nacional Civil.</p>	

<b>FUNCIONES</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>
<b>Activación de personal operativo.</b>	<p><b>Activación de enlace en Centro de Operaciones de emergencias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reportara en el COE el enlace de la institución responsable.</li> <li>- Solicitar a cada institución involucrada con la seguridad los recursos disponibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comisión Técnica Sectorial de Seguridad deberá socializar este procedimiento y ponerlo en práctica en simulaciones o simulacros.</li> </ul>
<b>Evaluación Inicial</b>	<p><b>Identificación de lugares de afectación y priorización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de lugares que requieren de seguridad y protección.</li> <li>- Identificación de recursos policiales y militares en el terreno.</li> <li>- Necesidades de seguridad identificadas por el equipo de evaluación de daños y otras instituciones en la zona de impacto.</li> <li>- Identificar las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables afectados y priorizar su respuesta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las labores de mantenimiento deberán realizarse con la población y el apoyo de las instituciones presentes en el municipio</li> </ul>
<b>Priorización de las</b>	<p><b>Establecimiento de prioridades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Basándose en la información proporcionada por el área de comunicaciones de COE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las labores de seguridad deberán garantizarse en todas las tareas humanitarias con el propósito de proteger a la</li> </ul>

	<p>municipal, los cuadros situacionales y la evaluación preliminar de años se establece en el área de operaciones la priorización de las necesidades urgentes de intervenir y garantizar la seguridad y protección.</p>	<p>población afectada, la ayuda humanitaria y el personal involucrado en la respuesta.</p>
<p>Estrategia de respuesta.</p>	<p><b>Evacuaciones masivas de población:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las evacuaciones preventivas deberán ser acompañadas por la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada.</li> <li>- En toda evacuación se debe priorizar a las personas con discapacidad, adultos mayores y otros grupos vulnerables.</li> <li>- Se debe evitar sobrepasar las capacidades de los medios de transporte disponibles (acuáticos, pluviales, terrestres y aéreos)</li> </ul> <p><b>Control perimetral en comunidades evacuadas:</b></p> <p>La Policía Nacional Civil y líderes de las comunidades del equipo de seguridad y vigilancia serán instaladas en los perímetros de seguridad en cada comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará vigilancia y patrullaje en las zonas con mayor nivel de vulnerabilidad de riesgo social.</li> <li>- Si una persona es detectada realizando acciones ilícitas en fragancia en las zonas evacuadas deberá alertarse a la Policía Nacional Civil para que realice el respectivo procedimiento.</li> </ul> <p><b>Seguridad en albergues temporales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las actividades de seguridad deben coordinarse con la CMPC y el Coordinador Comunitario del Albergue.</li> <li>- Los elementos policiales y militares deberá tener control de entradas y salidas.</li> <li>- Se deberá realizar rondas de vigilancia al interior y en el perímetro de los albergues temporales.</li> </ul> <p><b>Distribución de ayuda humanitaria:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para efectos de garantizar el orden</li> </ul>	<p>La coordinación y habilitación de los Albergues Temporales deben realizarse en base a la lista oficial de Albergues actualizada y aprobadas por la CMPC.</p>

	<p>y protección el personal policial y militar deberán acompañar el traslado y distribución de ayuda humanitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si una institución a razón de sus políticas expresa que no desea ser acompañado por personal armado se deberá respetar esa posición, pero se debe tener información sobre los lugares a visitar y las acciones humanitarias a ejecutar.</li> </ul>	
<p><b>Desactivación y cierre operacional.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Proceso de cierre operativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La clausura de los albergues se hará en coordinación con la CMPC.</li> <li>- Para desmovilizar a la población albergada la CMPC debe haber evaluado las condiciones de seguridad que garanticen el retorno.</li> <li>- Se debe hacer una evaluación de daños de las instalaciones y un plan de reparaciones con la comisión de mantenimiento del albergue.</li> <li>- Se debe hacer un acta de cierre el que deberán firmar representantes de la CTS de albergues y coordinadores de los equipos de albergues de las comunidades que se albergaron</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Proceso de cierre administrativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los referentes de la Comisión Técnica de Seguridad deberán participar en las reuniones posteriores al incidente (RPI) la cual deberá realizarse de 8 a 10 días después del cierre operacional.</li> </ul>	<p>El cierre se debe realizar de forma planificada y se no necesariamente todas las comunidades de una sola vez, el criterio predominante deberá ser en base a las condiciones de seguridad para que puedan retornar.</p>

## ANEXOS 18.

<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>	CODIGO : PRO 1118 02-01 PAG. : 1-5 FECHA : 23-05-2023 REVISION : 1
-------------------------------	-----------------------	---

### 1.0 TITULO: ESTABLECIMIENTO DE PUESTOS DE COMANDO (PC)

<b>Institución coordinadora</b>	Primer respondedor con capacidad operativa
<b>Instituciones de apoyo</b>	Todas las instituciones

### 2.0 DISTRIBUCION

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	23-05-2023	CMPC
COPIA IMPRESA	23-05-2023	CMPC

### 7.0 CONTROL DE DOCUMENTOS

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
Comisión Municipal de Protección Civil de Usulután	Dirección General de Protección Civil	<b>F</b> _____ Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil

<b>Propósito</b>	Implementar la metodología de Sistemas de Comando de Incidentes en los incidentes, eventos u operativos que afecten de forma súbita, aparición lenta o planificados en el Municipio de Usulután.
<b>Alcance</b>	Zonas de afectación en el Municipio.

<b>Objetivos</b>	Lograr una eficiente administración de las emergencias y desastres implementado en las zonas de afectación en el municipio de Usulután bajo los criterios de zonas geográficas afectadas, las competencias técnicas, profesionales o jurisdiccionales.	
<b>Acciones Previas</b>	<p>29. Capacitación del personal operativo sobre la metodología de Sistemas de Comando de Incidentes.</p> <p>30. Oficialización de los procedimientos ante las autoridades competentes.</p> <p>31. Socializarlo con todos los titulares y suplentes de las instituciones que integran la CMPC para el cumplimiento.</p> <p>32. Simulaciones y simulacros en los que se aplique la metodología SCI.</p>	
<b>Documentos relacionados</b>	PRO 1118 01-03	Procedimientos y protocolos operativos. Planes de Respuesta y Contingencias. Tarjetas de Campo SCI
<b>Recomendaciones de seguridad</b>	<p>El puesto de mando deberá estar fuera del perímetro de la zona de impacto del incidente con capacidad de expansión y preferiblemente donde se establece la base.</p> <p>Para cada incidente, evento y operativo deberá instalarse un solo puesto de mando, el comandante de incidente debe ser asumido por criterios de competencia técnica, operativa o jurisdiccional.</p> <p>Los periodos operacionales se recomienda que no excedan de 12 horas, solo en las primeras 24 horas deberán ser implementados en las primeras 72 horas posterior a la emergencia o desastre.</p>	

<b>FUNCIONES</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>
	<p><b>Primer respondedor con capacidad operativa al llegar a la escena:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar a su base de su arribo a la zona de impacto.</li> <li>- Asumir y establecer el Puesto de Comando</li> <li>- Evaluar la situación.</li> <li>- Establecer un perímetro de seguridad</li> </ul>	<p>- Al establecer un puesto de mando deberá asegurarse que este tenga las siguientes características: seguridad y visibilidad, facilidad para acceso y circulación, disponibilidad de comunicaciones, capacidad de expansión física y hasta donde sea posible alejado de ruido y la</p>

**Asumir y establecer el puesto de mando**

- Establecer los objetivos operacionales
- Determinar las estrategias
- Determinar las necesidades de recursos y posibles instalaciones (PC, Área de Espera, ACV)
- Preparar la información para transferir el mando

**Evaluar la situación:**

- Definir la naturaleza del incidente
- Determinar de forma general que ha sucedido
- Que amenazas están presentes
- De qué tamaño es el área afectada
- Analizar la posible evolución del evento
- Como poder establecer un perímetro de seguridad
- Identificar los lugares para el flujo de personas, equipos y vehículos
- Determinar las capacidades presentes y futuras en términos de recursos y organización.

**Establecimiento de perímetro de seguridad:**

- Identificar el tipo de incidente
- Determinar el área afectada
- Establecer objetivos y prioridades
- Identificación de vías de acceso y áreas disponibles en los alrededores.
- Áreas expuestas a amenazas
- Condiciones atmosféricas
- Coordinar con las

confusión.

	<p>instituciones las seguridad perimetral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar con las autoridades el retiro de todas las autoridades el retiro de todas las personas que no están involucradas en la respuesta.</li> </ul>	
<p>Complementaria</p>	<p><b>Recolección de la información post-evento (primeras 8 horas)</b></p> <p>La evaluación preliminar deberá realizarse con un tiempo máximo de 72 horas posterior al incidente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta debe realizarse usando los formularios oficiales de protección civil, recorriendo la zona impactada preferiblemente a pie, aérea, pluvial o marítima.</li> <li>- El equipo EDAN debe estar en constante comunicación con el COE municipal vía radio o celular.</li> <li>- En el centro de operaciones de emergencias debe haber un responsable de los equipos EDAN que tabule la información recolectada constantemente.</li> <li>- Las tareas de evaluación de daños en el terreno deben hacerse en horas diurnas sin exceder las 17:00 horas.</li> <li>- En un tiempo no mayor a las 40 horas después de iniciada la evaluación deberá emitirse el segundo informe con información complementaria que debe reflejar detallada de áreas afectadas y necesidades en albergues temporales y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El personal que integra los equipos EDAN no deberá realizar actividades diferentes a evaluar en su la zona de impacto..</li> <li>- Los equipos EDAN deben tener un Coordinador General en el COE municipal y un líder en el terreno como responsable a nivel operativo.</li> <li>- Los equipos EDAN mantendrán comunicación con el COE municipal y enviaran información recolectada en los formularios usando los medios de comunicación que estos tengan disponibles.</li> <li>- No se deberá realizar evaluaciones nocturnas o en lugares con riesgos que los evaluadores no sean capaces de afrontar.</li> </ul>

	acciones de rehabilitación el municipio de Usulután	
Evaluaciones específicas	<p><b>Actualización de la información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El presidente de la Comisión Municipal de Protección coordinara con instituciones públicas, privadas u organizaciones no gubernamentales para realizar evaluación de impacto en áreas o sectores afectados por las emergencias o desastres.</li> <li>- Priorizar las áreas o sectores más afectados en el municipios para programar e iniciar los procesos de evaluación.</li> <li>- La Comisión Municipal de protección civil facilitara los recursos para poder realizar las visitas y poder realizar las evaluaciones dependiendo los niveles de especialidad que estos requieran.</li> <li>- Coordinar con los integrantes del equipo de evaluadores las visitas con las instituciones para acompañar si fuere necesario.</li> </ul>	-Este tipo de evaluación muchas veces requiere de semanas o meses para poderlo realizar y muchas veces constituye estudios científicos los cuales deberían ser usados para gestionar proyectos de desarrollos.